



**Naciones Unidas**

**Informe de la Comisión  
sobre la utilización del Espacio  
Ultraterrestre con Fines Pacíficos**

**Asamblea General**

**Documentos Oficiales**

**Sexagésimo segundo período de sesiones**

**Suplemento N° 20 (A/62/20)**



**Asamblea General**  
Documentos Oficiales  
Sexagésimo segundo período de sesiones  
Suplemento N° 20 (A/62/20)

# **Informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos**



Naciones Unidas • Nueva York, 2007

*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

# Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1-21	1
A. Reuniones de los órganos subsidiarios .....	2-3	1
B. Aprobación del programa .....	4	1
C. Composición .....	5	2
D. Asistencia .....	6-10	2
E. Declaraciones de carácter general .....	11-20	3
F. Aprobación del informe de la Comisión .....	21	5
II. Recomendaciones y decisiones .....	22-325	5
A. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos .....	22-45	5
B. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos .....	46-66	8
C. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 44º período de sesiones .....	67-175	11
1. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial .....	74-110	12
2. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre .....	111-115	19
3. Desechos espaciales .....	116-128	19
4. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre ...	129-135	21
5. Objetos cercanos a la Tierra .....	136-139	22
6. Apoyo a la gestión en casos de desastre basado en sistemas espaciales .	140-160	22
7. Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geostacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo .....	161-162	26
8. Año Heliofísico Internacional 2007 .....	163-168	26
9. Proyecto de programa provisional del 45º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos .....	169-175	27

D.	Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 46° período de sesiones . . . . .	176-223	29
1.	Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre . . . . .	180-188	29
2.	Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial. . . . .	189-190	31
3.	Asuntos relativos a: a) la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, y b) el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones . . . . .	191-200	32
4.	Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre. . . . .	201-203	33
5.	Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil. . . . .	204-208	33
6.	Práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales . . . . .	209-215	34
7.	Proyecto de programa provisional del 47° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos . . . . .	216-223	35
E.	Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual . . . . .	224-233	38
F.	El espacio y la sociedad. . . . .	234-253	39
G.	El espacio y el agua . . . . .	254-264	42
H.	Cooperación internacional para promover la utilización de información geoespacial obtenida desde el espacio en pro del desarrollo sostenible . . . . .	265-281	44
I.	Otros asuntos . . . . .	282-324	47
1.	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna . . . . .	283-285	47
2.	Composición de las Mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios para el período 2008-2009 . . . . .	286-287	47
3.	Función y actividades futuras de la Comisión. . . . .	288-306	48
4.	Composición de la Comisión . . . . .	307-308	50
5.	Condición de observador. . . . .	309-316	50
6.	Simposio. . . . .	317-319	51
7.	Panel de alto nivel sobre exploración espacial . . . . .	320-323	52
8.	Exposición "50 años de logros espaciales" . . . . .	324	53
J.	Calendario de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios . . . . .	325	53

Anexo

Directrices para la reducción de desechos espaciales de la Comisión sobre la Utilización del  
Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. . . . . 54





## Capítulo I

### Introducción

1. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 50º período de sesiones en Viena del 6 al 15 de junio de 2007. Los integrantes de la Mesa de la Comisión fueron:

*Presidente:* Gérard Brachet (Francia)

*Primer Vicepresidente:* Elöd Both (Hungría)

*Segundo Vicepresidente/Relator:* Paul R. Tiendrébéogo (Burkina Faso)

Las actas literales sin editar de las sesiones de la Comisión figuran en los documentos COPUOS/T.566 a 581.

#### A. Reuniones de los órganos subsidiarios

2. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 44º período de sesiones en Viena del 12 al 23 de febrero de 2007 bajo la presidencia de Mazlan Othman (Malasia). La Comisión tuvo a la vista el informe de la Subcomisión (A/AC.105/890).

3. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 46º período de sesiones en Viena del 26 de marzo al 5 de abril de 2007 bajo la presidencia del Sr. Raimundo González Aninat (Chile). La Comisión tuvo a la vista el informe de la Subcomisión (A/AC.105/891). Las actas literales sin editar de las sesiones de la Subcomisión figuran en los documentos COPUOS/Legal/T.748 a 764.

#### B. Aprobación del programa

4. En su sesión de apertura, la Comisión aprobó el programa siguiente:
1. Apertura del período de sesiones.
  2. Aprobación del programa.
  3. Declaración del Presidente.
  4. Intercambio general de opiniones.
  5. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.
  6. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III).
  7. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 43º período de sesiones.
  8. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 46º período de sesiones.

9. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual.
10. El espacio y la sociedad.
11. El espacio y el agua.
12. Cooperación internacional para promover la utilización de datos geoespaciales obtenidos desde el espacio en pro del desarrollo sostenible.
13. Otros asuntos.
14. Informe de la Comisión a la Asamblea General.

### **C. Composición**

5. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 1472 A (XIV), de 12 de diciembre de 1959, 1721 E (XVI), de 20 de diciembre de 1961, 3182 (XXVIII), de 18 de diciembre de 1973, 32/196 B, de 20 de diciembre de 1977, 35/16, de 3 de noviembre de 1980, 49/33, de 9 de diciembre de 1994, 56/51, de 10 de diciembre de 2001, 57/116, de 11 de diciembre de 2002 y 59/116, de 10 de diciembre de 2004, y con su decisión 45/315, de 11 de diciembre de 1990, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos quedó integrada por los 67 Estados siguientes: Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Benin, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Kazajstán, Kenya, Líbano, Malasia, Marruecos, México, Mongolia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, Rumania, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Tailandia, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.

### **D. Asistencia**

6. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes 56 Estados miembros de la Comisión: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Burkina Faso, Canadá, Colombia, Cuba, Chile, China, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Kazajstán, Líbano, Malasia, México, Mongolia, Marruecos, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Sudán, Tailandia, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.

7. En sus sesiones 566<sup>a</sup> y 568<sup>a</sup>, atendiendo a las solicitudes formuladas por los observadores de Bolivia, el Paraguay, la República Dominicana, la Santa Sede, Suiza, Túnez y el Yemen, la Comisión decidió invitarlos a que asistieran a

su 50° período de sesiones e hicieran uso de la palabra, según procediera, siempre que se entendiera que ello no prejuzgaba ulteriores solicitudes de igual índole ni llevaba aparejada decisión alguna por parte de la Comisión en lo concerniente a la condición de los asistentes.

8. Asistieron al período de sesiones observadores de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

9. Asistieron también al período de sesiones observadores de la Academia Internacional de Astronáutica (IAA), la Agencia Espacial Europea (ESA), la Asociación Internacional de la Semana Mundial del Espacio, el Centro Regional de Teleobservación de los Estados de África Septentrional (CRTEAN), la Comisión Europea, el Comité de Satélites de Observación de la Tierra (CEOS), el Consejo Consultivo de la Generación Espacial, EURISY, la Federación Astronáutica Internacional (FAI), la Fundación Mundo Seguro (SWF), la secretaría del Grupo de Observaciones de la Tierra (GEO), el Instituto Europeo de Políticas del Espacio, la Organización Africana de Cartografía y Teleobservación (AOCRS), la Organización Internacional de Comunicaciones Espaciales (Intersputnik), la Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite (IMSO), la Sociedad Espacial Nacional (NSS) y la Sociedad Internacional de Fotogrametría y de Teleobservación.

10. En el documento A/AC.105/2007/INF/1 figura una lista de los representantes de los Estados miembros de la Comisión, de los Estados que no son miembros de la Comisión, de los organismos de las Naciones Unidas y de otras organizaciones que asistieron al período de sesiones.

## **E. Declaraciones de carácter general**

11. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones los representantes de los siguientes Estados miembros de la Comisión: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Austria, Brasil, Burkina Faso, Canadá, Colombia, Cuba, Chile, China, Ecuador, Estados Unidos, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Malasia, Nigeria, Pakistán, Polonia, Reino Unido, República Árabe Siria, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Tailandia, Ucrania, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam. El representante de Colombia formuló una declaración en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe. También hizo una declaración el observador de Suiza. Formularon además declaraciones los observadores de la CESPAP, el Consejo Consultivo de la Generación Espacial, el Instituto Europeo de Políticas del Espacio, la FAI, la Sociedad Espacial Nacional y la Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teleobservación.

12. La Comisión destacó la significativa coincidencia de aniversarios relativos a las actividades espaciales en 2007, a saber, el quincuagésimo aniversario del advenimiento de la era espacial con el lanzamiento al espacio ultraterrestre del primer satélite artificial de la Tierra, Sputnik I, el 4 de octubre de 1957; el

cuadragésimo aniversario de la entrada en vigor del Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes (resolución 2222 (XXI) de la Asamblea General, anexo), que entró en vigor el 10 de octubre de 1967; el 50º período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos; y el quincuagésimo aniversario de la celebración del Año Geofísico Internacional, conmemorado con la proclamación de 2007 como Año Heliofísico Internacional.

13. La Comisión puso de relieve el papel fundamental que había desempeñado en el establecimiento del régimen jurídico que habría de regir las actividades en el espacio ultraterrestre con fines pacíficos, el cual constituía toda una nueva rama del derecho internacional, y como plataforma multilateral sin precedentes a nivel mundial para el fomento de la cooperación internacional en beneficio de todos los países, en particular en lo que respecta a la utilización de las aplicaciones espaciales en favor del desarrollo sostenible.

14. En la 566ª sesión, celebrada el 6 de junio, el Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena pronunció el discurso de apertura ante la Comisión, en el cual recordó los principales logros alcanzados por la Comisión a lo largo de la historia de las actividades espaciales, el amplio foco de atención de la labor de la Comisión y la conveniencia de seguir aplicando un enfoque colectivo para promover la cooperación internacional respecto de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, en la cual deberían intervenir todas las partes interesadas, tanto públicas como privadas.

15. También en la 566ª sesión, el Presidente formuló una declaración, en la que esbozó la labor de la Comisión en su período de sesiones en curso. El Presidente señaló también que la celebración del 50º período de sesiones de la Comisión era una excelente oportunidad para encomiar los logros alcanzados durante los primeros 50 años de la era espacial y reflexionar sobre posibles avances en los próximos 50 años. El Presidente subrayó que, desde su establecimiento en 1959, la Comisión había desempeñado una función fundamental en la definición de las normas internacionales que regían las actividades espaciales en múltiples esferas, y que era importante seguir fortaleciendo ese acertado papel de la Comisión para beneficio de todos los países.

16. En la 570ª sesión, el Director de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría hizo una declaración en la que pasó revista a la labor realizada por la Oficina el año anterior, en particular en lo tocante al fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio, las actividades de divulgación y la cooperación y coordinación con las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales internacionales.

17. La Comisión tomó nota con gratitud de las actividades especiales organizadas por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en particular la exposición especial "50 años de logros espaciales", los documentales realizados por miembros de la Comisión exhibidos en el curso del período de sesiones, una exposición de fotos sobre la historia de la Comisión y diversas actividades de divulgación llevadas a cabo durante el período de sesiones, para festejar la celebración del 50º período de sesiones, con el generoso apoyo de los Estados miembros y los observadores permanentes.

18. Durante el intercambio general de opiniones la Comisión escuchó una disertación sobre la contribución del proyecto Centinela Asia al sistema de apoyo a la gestión de desastres en la región de Asia y el Pacífico a cargo de K. Kaku (Japón).

19. La Comisión también recibió un mensaje en vídeo del Jefe del Organismo Federal Espacial de la Federación de Rusia con ocasión de la celebración del 50º período de sesiones de la Comisión.

20. La Comisión expresó su profundo reconocimiento y gratitud a Sergio Camacho, Director de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, con ocasión de su jubilación, por su extraordinaria dedicación a la labor de la Oficina y de la Comisión, y le deseó éxito en sus actividades futuras.

## **F. Aprobación del informe de la Comisión**

21. Tras examinar los diversos temas del programa sometidos a su consideración, la Comisión, en su 581ª sesión, celebrada el 15 de junio de 2007, aprobó su informe a la Asamblea General, en el que figuraban las recomendaciones y decisiones que se enuncian a continuación.

## **Capítulo II**

### **Recomendaciones y decisiones**

#### **A. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos**

22. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 36 de la resolución 61/111 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 2006, la Comisión siguió examinando, como asunto prioritario, los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.

23. Los representantes de los Estados Unidos y la India formularon declaraciones durante el examen de este tema. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema los representantes de otros Estados miembros.

24. La Comisión observó con satisfacción que la Asamblea General había convenido en que, al examinar la cuestión, la Comisión podría estudiar la manera de fomentar la cooperación regional e interregional teniendo en cuenta las experiencias obtenidas con la Conferencia Espacial de las Américas y la Conferencia de Líderes Africanos sobre la Ciencia y la Tecnología Espaciales para el Desarrollo Sostenible y la función que la tecnología espacial podría desempeñar en la aplicación de las recomendaciones dimanadas de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible<sup>1</sup>.

25. La Comisión era de la opinión de que, mediante su labor en las esferas científica, técnica y jurídica, desempeñaba una función decisiva para reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos. Esa función podía reforzarse con nuevas

---

<sup>1</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.03.II.A.1 y corrección).

iniciativas y progresos constantes en la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III).

26. En lo que concierne a la aplicación de las recomendaciones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la Comisión observó que, sobre la base de la información proporcionada por los Estados miembros de la Comisión y las entidades del sistema de las Naciones Unidas, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había seguido actualizando la lista de iniciativas y programas relacionados con el espacio que responden a las recomendaciones contenidas en el Plan de aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible<sup>2</sup>. La Comisión convino en que la Oficina siguiera actualizando la lista, que figura en el sitio web de la Oficina ([www.uncosa.unvienna.org/wssd/index.html](http://www.uncosa.unvienna.org/wssd/index.html)).

27. La Comisión tomó nota con satisfacción de que el Gobierno del Ecuador había acogido la Quinta Conferencia Espacial de las Américas, celebrada en Quito del 24 al 28 de julio de 2006. La Conferencia había tratado las cuestiones del derecho internacional del espacio, la reducción de los desastres naturales y la mitigación de sus daños, la protección del medio ambiente, la telesalud y la epidemiología, la educación sobre el espacio y el acceso a los conocimientos. En la Declaración de San Francisco de Quito, aprobada al término de la Conferencia, se invitó a los Estados de América Latina y el Caribe a que establecieran organismos espaciales nacionales a fin de sentar las bases de una entidad regional de cooperación.

28. La Comisión observó que el Gobierno del Ecuador había establecido la secretaría pro tempore de la Quinta Conferencia Espacial de las Américas para dar cumplimiento al plan de acción de la Conferencia. Se indicó que la secretaría pro tempore estaba recibiendo la asistencia del Gobierno de Colombia, que había sido el gobierno anfitrión de la Cuarta Conferencia Espacial de las Américas, del Grupo Internacional de Expertos de las Conferencias Espaciales de las Américas y del Gobierno de Guatemala, que acogería la Sexta Conferencia Espacial de las Américas en 2009.

29. La Comisión señaló que tanto la secretaría pro tempore de la Conferencia Espacial de las Américas, en su calidad de foro regional encargado de fomentar los conocimientos sobre la aplicación de la ciencia y la tecnología espaciales en favor de la seguridad, el desarrollo y el bienestar de los países de la región, como el Grupo Internacional de Expertos necesitaban el apoyo y la cooperación internacionales para cumplir el mandato definido en la Quinta Conferencia Espacial.

30. La Comisión también tomó nota con satisfacción de los planes del Gobierno de Sudáfrica de acoger la Segunda Conferencia de Líderes Africanos sobre la Ciencia y la Tecnología Espaciales para el Desarrollo Sostenible, que se celebraría en Pretoria a fines de 2007. El tema de la Conferencia sería el “fomento de alianzas africanas en la esfera espacial” y la Conferencia examinaría, entre otras cosas, la función de la tecnología espacial en los programas de desarrollo en África, el papel que desempeña la Unión Africana en la incorporación de África en la actividad espacial mundial, la situación actual y el desarrollo futuro del sistema de constelación de satélites para la gestión de los recursos africanos y el estado de las actividades nacionales y regionales de fomento de la capacidad.

---

<sup>2</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible*, cap. I, resolución 2, anexo.

31. La Comisión tomó nota con satisfacción de la función que desempeñaban esas conferencias para el fomento de alianzas entre los Estados en los planos regional e internacional.
32. La Comisión observó que la Convención por la que se establecía la Organización de Cooperación Espacial para Asia y el Pacífico (APSCO) había entrado en vigor el 12 de octubre de 2006.
33. La Comisión señaló que la cooperación regional e internacional en el ámbito de las actividades espaciales era decisiva para reforzar la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, ayudar a los Estados a fortalecer su capacidad en la esfera espacial y contribuir al logro de los objetivos fijados en la Declaración del Milenio (resolución 55/2 de la Asamblea General)<sup>3</sup>.
34. Se expresó la opinión de que, en lo tocante a la necesidad de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos, la Comisión debería desempeñar un papel decisivo mediante la divulgación y promoción de los usos pacíficos del espacio ultraterrestre y su continua contribución a la consolidación y el perfeccionamiento de los principios éticos y los instrumentos jurídicos que pudieran garantizar la utilización no discriminatoria del espacio ultraterrestre con fines exclusivamente pacíficos.
35. Se expresó la opinión de que el cambio climático repercutía en la estabilidad y seguridad internacionales y que esa cuestión debería analizarse en el marco del programa de trabajo de la Comisión.
36. Se expresó la opinión de que la resolución 61/75 de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 2006, titulada “Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre”, era pertinente para la labor de la Comisión.
37. Se expresó la opinión de que, a fin de mantener el carácter pacífico, responsable e internacional de la esfera espacial, la Comisión debería promover una mayor transparencia en las actividades que realizaban diversos Estados.
38. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la militarización del espacio ultraterrestre socavaría la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos en pro del desarrollo sostenible.
39. Algunas delegaciones opinaron que el examen de todas las cuestiones que incidían en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, en particular la utilización de aplicaciones de la tecnología espacial en favor del crecimiento y el desarrollo sostenibles de todos los Estados, exigiría que la Comisión estudiara la posibilidad de establecer un mecanismo práctico para coordinar y armonizar su labor con la de otros organismos conexos, como las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, la Primera Comisión de la Asamblea General y la Conferencia de Desarme.
40. Se expresó la opinión de que los llamamientos a emplazar armas en el espacio ultraterrestre ocasionarían inevitablemente suspicacias y tensiones entre los Estados, así como la destrucción de un clima de confianza y cooperación y que, por

---

<sup>3</sup> Véase A/56/326, anexo, y A/58/323, anexo.

consiguiente, la Comisión debería seguir examinando el tema de los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.

41. Se expresó la opinión de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debería desempeñar una función en la adopción de medidas ulteriores para prevenir el emplazamiento de armas y la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

42. Se expresó la opinión de que la Comisión se había establecido exclusivamente para promover la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y que era más acertado reservar el análisis de las cuestiones relacionadas con el desarme a otros foros como la Primera Comisión de la Asamblea General y la Conferencia de Desarme.

43. Se expresó la opinión de que una de las mejores maneras de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos era intensificando la cooperación internacional, en particular respecto de la seguridad y la protección de los bienes espaciales.

44. Se expresó la opinión de que, para avanzar hacia el objetivo de promover la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, los países deberían compartir de manera equitativa los recursos espaciales limitados, como las posiciones orbitales geoestacionarias.

45. La Comisión recomendó que en su 51º período de sesiones, que se celebraría en 2008, se siguiera examinando, como asunto prioritario, el tema de los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.

## **B. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos**

46. De conformidad con la resolución 61/111 de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema relativo a la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III.

47. Los representantes del Brasil, el Canadá, la India y el Japón formularon declaraciones en relación con el tema. Durante el intercambio general de opiniones y el examen del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 44º período de sesiones también formularon declaraciones sobre el tema los representantes de otros Estados miembros.

48. La Subcomisión tuvo ante sí, para su examen, el proyecto de texto revisado relativo a la aportación de la Comisión a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible para el grupo temático de 2008-2009 (A/AC.105/2006/CRP.4).

49. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 61/111 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 44º período de sesiones, había convocado al Grupo de Trabajo Plenario para examinar la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III. El Grupo de Trabajo Plenario estuvo presidido por Muhammad Nasim Shah (Pakistán).

50. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y su Grupo de Trabajo Plenario relativas a la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III.



51. La Comisión escuchó, en relación con este tema, una disertación titulada “Celebración de la Semana Espacial Mundial en Bangladesh en el período 2003-2006”, a cargo de F. R. Sarker, de la Asociación Internacional de la Semana Mundial del Espacio.
52. La Comisión hizo hincapié en la importancia de la aplicación del plan de acción expuesto en su informe a la Asamblea General sobre la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III (A/59/174, secc. VI.B) y aprobado por la Asamblea en su resolución 59/2 de 20 de octubre de 2004.
53. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 59/2 de la Asamblea General, la Comisión debería seguir examinando, en sus períodos de sesiones futuros, la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III hasta que considerara que se hayan alcanzado resultados concretos.
54. La Comisión convino en que las recomendaciones de UNISPACE III estaban aplicándose de manera efectiva mediante la ejecución de planes de trabajo plurianuales, el establecimiento de equipos de acción y la presentación de informes de grupos especiales y de otro tipo sobre sus actividades. La Comisión estuvo de acuerdo en que ese enfoque flexible le permitía abordar una amplia gama de cuestiones importantes y otros asuntos conexos.
55. Se expresó la opinión de que el Grupo de Trabajo Plenario debería centrar sus debates en la ejecución de las tres actividades especificadas en el Plan de Acción: maximización de los beneficios de las capacidades espaciales existentes para la gestión en casos de desastre, maximización de los beneficios de la utilización y las aplicaciones de los sistemas mundiales de navegación por satélite (GNSS) para apoyar el desarrollo sostenible y potenciación del fomento de la capacidad en las actividades relacionadas con el espacio.
56. La Comisión observó con reconocimiento que los Estados Miembros también estaban contribuyendo a la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III mediante diversas actividades e iniciativas nacionales y regionales, mientras que otros lo hacían realizando aportaciones a la labor de los equipos de acción establecidos por la Comisión para dar cumplimiento a esas recomendaciones. La Comisión observó con satisfacción que, durante su 50º período de sesiones, los Equipos de acción sobre la estrategia de vigilancia ambiental, sobre salud pública y sobre desarrollo sostenible habían celebrado reuniones y que el Equipo de acción sobre salud pública había progresado en su labor, incluso con el establecimiento de un portal web para facilitar el intercambio de información.
57. La Comisión también observó con reconocimiento que los Estados Miembros estaban aplicando las recomendaciones de UNISPACE III mediante, entre otras cosas, su activo apoyo y su participación en los trabajos relacionados con el plan de ejecución decenal del Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra (GEOSS), las actividades en el marco de la Estrategia integrada de observación mundial (IGOS) y el Comité de Satélites de Observación de la Tierra (CEOS).
58. Se expresó la opinión de que la presencia de entidades no gubernamentales y la voluntad de los expertos de presentar disertaciones especiales habían enriquecido la labor de la Comisión y sus subcomisiones, y que el éxito final en la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III dependería de la continuación de su participación.

59. La Comisión observó con reconocimiento que habían quedado establecidos la Plataforma de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia (SPIDER) y el Comité Internacional sobre los sistemas mundiales de navegación por satélite como resultados concretos de la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III. La Comisión observó también que el Comité Internacional había celebrado su primera reunión en Viena los días 1º y 2 de noviembre de 2006 y una reunión preparatoria el 5 de junio de 2007 con vistas a su segunda reunión, que tendría lugar en Bangalore (India) del 4 al 7 de septiembre de 2007. El informe sobre la primera reunión figura en el documento A/AC.105/879. Los progresos realizados en relación con la plataforma SPIDER se recogen en los párrafos 141 a 160 del presente informe.

60. La Comisión acogió con satisfacción el vínculo establecido entre sus trabajos relativos a la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III y la labor que realiza la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

61. La Comisión observó con reconocimiento que el Grupo de Trabajo Plenario de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había realizado un primer examen del proyecto de documento conciso sobre las cuestiones que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible debería abordar en el marco del grupo temático correspondiente al ciclo 2008-2009. Sobre la base de las observaciones recibidas de los Estados miembros durante el 44º período de sesiones de la Subcomisión y otras fuentes, en particular el informe de la Experta en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/874) y el informe del Secretario General sobre la coordinación de las actividades relativas al espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas: orientaciones y resultados previstos para el período 2007-2008 (A/AC.105/886), se había elaborado una versión revisada del proyecto de documento (A/AC.105/2007/CRP.4).

62. Con arreglo a la decisión por ella adoptada en su 49º período de sesiones, la Comisión examinó y terminó, en su 50º período de sesiones, su aportación a los temas que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible habría de tratar en el período 2008-2009. El documento se transmitirá en todos los idiomas oficiales a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 16º período de sesiones, que se dedicará al examen del tercer ciclo de ejecución y se celebrará del 5 al 16 de mayo de 2008.

63. La Comisión convino en seguir aportando contribuciones al año normativo de cada uno de los ciclos bienales del programa de trabajo plurianual de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y en examinar en sus períodos de sesiones de 2008 y 2009 su aportación a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en el período 2010-2011. La Comisión pidió a la Secretaría que elaborara un plan para optimizar sus aportaciones a los grupos temáticos, a fin de que pudiera ser examinado por el Grupo de Trabajo Plenario durante el 45º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

64. La Comisión convino en que siguiera invitándose al Director de la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría a participar en sus períodos de sesiones para que le asesorara sobre la mejor manera de contribuir a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y en que el Director de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre debía asistir a sus períodos de sesiones a fin de crear conciencia y promover los beneficios de la

ciencia y la tecnología espaciales, en particular en las esferas tratadas por la Comisión.

65. La Comisión tomó nota con reconocimiento de los informes de los Estados Miembros y de la Asociación Internacional de la Semana Mundial del Espacio sobre la promoción y organización de actividades de divulgación pública en el marco de la celebración de la Semana Mundial del Espacio.

66. La Comisión observó con reconocimiento que el informe sobre la celebración internacional de la Semana Mundial del Espacio en 2006, preparado por la Asociación Internacional de la Semana Mundial del Espacio en cooperación con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, se había presentado en una publicación especial (ST/SPACE/35).

### **C. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 44º período de sesiones**

67. La Comisión tomó nota con reconocimiento del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 44º período de sesiones (A/AC.105/890), en el que figuraban los resultados de las deliberaciones de la Subcomisión sobre los temas que le fueron asignados por la Asamblea General en su resolución 61/111.

68. La Comisión expresó su agradecimiento al Presidente saliente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, B.N. Suresh (India) por su acertada dirección y sus aportaciones durante el 43º período de sesiones de la Subcomisión. La Comisión expresó también su reconocimiento a Mazlan Othman (Malasia) por su acertada dirección y sus aportaciones durante el 44º período de sesiones de la Subcomisión.

69. En la 556ª sesión de la Comisión, celebrada el 6 de junio de 2007, el Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos formuló una declaración sobre la labor de la Subcomisión en su 44º período de sesiones.

70. Los representantes de Alemania, Argelia, Austria, el Brasil, Chile, China, Colombia, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Grecia, la India, Indonesia, el Japón, Malasia, Nigeria, los Países Bajos, la República Checa, la República de Corea y Venezuela (República Bolivariana de) formularon declaraciones en el marco de este tema. El observador de Suiza también hizo una declaración. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones relacionadas con el tema los representantes de otros Estados miembros.

71. La Comisión escuchó las siguientes disertaciones en relación con este tema del programa:

a) “Observación y vigilancia de objetos cercanos a la Tierra”, por Sergiy Gusyev (Ucrania);

b) “Utilización del SKAKO (sistema automático de control y análisis del espacio ultraterrestre) para la observación de desechos espaciales”, por Sergiy Gusyev (Ucrania);

c) “Eliminación de residuos nucleares en el espacio”, por Oleg Ventskovskiy (Ucrania);

d) “Tecnologías de Yuzhnoye Design Office en programas espaciales nacionales e internacionales”, por Oleg Ventskovskiy (Ucrania);

e) “Estructura, principales logros y planes para el futuro de la Comisión Colombiana del Espacio”, por Iván Darío Gómez-Guzmán (Comisión Colombiana del Espacio);

f) “Las conferencias espaciales y la Feria Internacional del Aire y del Espacio (FIDAE)”, por Christian Gómez (Chile).

72. La Comisión acogió con beneplácito las disertaciones especiales presentadas ante la Subcomisión sobre diversos temas y observó que aportaban un contenido técnico complementario a las deliberaciones de la Subcomisión, información útil y oportuna sobre nuevos programas y otras novedades en la comunidad espacial, y ejemplos ilustrativos de la tecnología espacial.

73. La Comisión tomó nota con interés del informe de la Reunión Interinstitucional sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre sobre su 27º período de sesiones (A/AC.105/885) y del informe del Secretario General sobre la coordinación de las actividades relativas al espacio ultraterrestre en el sistema de la Naciones Unidas: orientaciones y resultados previstos para el período 2007-2008 (A/AC.105/886).

## **1. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial**

### **a) Actividades del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial**

74. La Experta de las Naciones Unidas en aplicaciones de la tecnología espacial informó a la Comisión acerca de la estrategia general para poner en práctica el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial.

75. La Comisión tomó nota de las esferas temáticas prioritarias del Programa que figuraban en el informe de la Experta en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/874, párrafo 5).

76. La Comisión tomó nota de las actividades del Programa realizadas en 2006, que se recogían en el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/890, párrafos 37 a 40) y en el informe de la Experta en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/874, párrafo 55 y anexo I). La Comisión expresó su agradecimiento a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por la manera en que se habían llevado a cabo las actividades del Programa con los limitados fondos de que se disponía. También expresó su agradecimiento a los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que habían patrocinado esas actividades. La Comisión tomó nota con satisfacción de que se seguía progresando en la ejecución de las actividades del Programa para 2007, como se indicaba en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/890, párrafo 41).

77. La Comisión observó que, para evitar la duplicación de esfuerzos entre las actividades de SPIDER y las actividades en la esfera temática de la gestión de desastres del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había adoptado el enfoque

de las “aplicaciones integradas de la tecnología espacial”, según el cual la gestión de las actividades en casos de desastre se integraba con otras esferas temáticas, como la ordenación de los recursos naturales y la vigilancia del medio ambiente, la teleeducación y la telemedicina, y la ciencia espacial básica. La Comisión observó además que era necesario que el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial siguiera incluyendo la esfera temática de la gestión de desastres a fin de garantizar la integridad de los esfuerzos generales del Programa.

78. La Comisión tomó nota con satisfacción de que el Programa estaba ayudando a los países en desarrollo y los países con economías en transición a participar en las actividades espaciales que se llevaban a cabo para aplicar diversas recomendaciones de UNISPACE III, y a beneficiarse de ellas.

79. La Comisión observó que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre tenía plena conciencia de la creciente utilización de microtecnologías y nanotecnologías, que podrían aumentar la fiabilidad y reducir el consumo de energía y los requisitos de volumen, reduciendo por lo tanto los esfuerzos de mantenimiento y contribuyendo a disminuir los costos. Observó también que en el Curso Práctico Naciones Unidas/Federación de Rusia/Agencia Espacial Europea sobre la utilización de las tecnologías de microsatélites para vigilar el medio ambiente y su impacto en la salud humana, que se celebraría del 3 al 7 de septiembre de 2007, se examinaría la aplicación de las microtecnologías y nanotecnologías.

80. La Comisión tomó nota con satisfacción de la iniciativa de la Agencia Chilena del Espacio, en cooperación con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, de celebrar en Santiago los días 1º y 2 de abril de 2008, en el contexto de la Feria Internacional del Aire y el Espacio, un curso práctico sobre las aplicaciones de la tecnología espacial y el cambio climático.

81. La Comisión volvió a expresar su preocupación por que los recursos financieros con que contaba el Programa siguieran siendo limitados e hizo un llamamiento a la comunidad de donantes para que prestaran su apoyo al Programa mediante contribuciones voluntarias. La Comisión sostuvo que los limitados recursos de que disponían las Naciones Unidas debían asignarse preferentemente a actividades de la más alta prioridad, y señaló que el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial constituía la actividad prioritaria de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

*i) Conferencias, cursos de capacitación y cursos prácticos del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial*

82. La Comisión expresó su agradecimiento al Gobierno de Marruecos por copatrocinar y dar acogida a las actividades del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial realizadas en abril de 2007 (A/AC.105/890, párrafo 41 a)).

83. La Comisión aprobó los cursos prácticos, cursos de capacitación, simposios y reuniones de expertos previstos para lo que restaba de 2007, y expresó su reconocimiento a la Argentina, Austria, la Federación de Rusia, la India, el Japón, México, el Sudán y Viet Nam, así como a la Agencia Espacial Europea (ESA) y la Federación Astronáutica Internacional (FAI) por copatrocinar, organizar y apoyar esas actividades (A/AC.105/890, párrafo 41 b) a j)).

84. La Comisión aprobó el siguiente programa de cursos prácticos, cursos de capacitación, simposios y conferencias previstos para 2008 en beneficio de los países en desarrollo:

a) Tres cursos prácticos sobre aplicaciones integradas de la tecnología espacial para la mitigación de desastres, la vigilancia del medio ambiente y la protección de los recursos naturales, en los que se tratarían también diversos asuntos relacionados con los programas mundiales de las Naciones Unidas en materia de desarrollo;

b) Dos cursos prácticos sobre la utilización de los sistemas mundiales de navegación por satélite (GNSS) en aplicaciones integradas;

c) Un curso de capacitación sobre búsqueda y salvamento con ayuda de satélites;

d) Un curso práctico Naciones Unidas/Federación Astronáutica Internacional (FAI);

e) Un curso práctico sobre derecho espacial;

f) Un curso práctico sobre ciencia espacial básica;

g) Dos cursos prácticos sobre telemedicina.

85. La Comisión tomó nota con reconocimiento de que, desde la celebración de su 49º período de sesiones, diversos Estados Miembros y organizaciones habían ofrecido recursos adicionales para 2008.

86. La Comisión tomó nota con agradecimiento de que los países anfitriones de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas, estaban brindando a esos centros un importante apoyo financiero y en especie.

ii) *Becas de larga duración para capacitación a fondo*

87. La Comisión expresó su agradecimiento al Gobierno de Italia que, por conducto del Politecnico di Torino y del Istituto Superiore Mario Boella, y con la colaboración del Istituto Elettrotecnico Nazionale Galileo Ferraris, había ofrecido cinco becas de 12 meses de duración para estudios de postgrado sobre GNSS y aplicaciones conexas.

88. La Comisión expresó su reconocimiento a la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) de la Argentina por facilitar instructores, instalaciones informáticas y becas para un curso de capacitación de seis semanas de duración en la Escuela de Capacitación Avanzada en Epidemiología Panorámica del Instituto de Altos Estudios Espaciales "Mario Gulich" de Córdoba (Argentina). El programa de becas se había ofrecido como seguimiento del Curso práctico Naciones Unidas/Agencia Espacial Europea/Argentina sobre la utilización de la tecnología espacial para la salud humana, que se había celebrado en 2005, y había proporcionado capacitación sobre la teoría y la práctica de la utilización de imágenes de satélite, sistemas de información geográfica (SIG) y las técnicas estadísticas que se utilizaban más comúnmente en epidemiología panorámica a 20 representantes de países de la región de América Latina y el Caribe. La Oficina

de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había sufragado los gastos de avión de los participantes.

89. La Comisión observó que era importante aumentar las oportunidades de enseñanza a fondo en todos los sectores de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones mediante becas de larga duración, e instó a los Estados Miembros a que brindaran esas oportunidades en sus instituciones pertinentes.

iii) *Servicios de asesoramiento técnico*

90. La Comisión tomó nota con reconocimiento de los servicios de asesoramiento técnico prestados en el marco del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial en apoyo de las actividades y proyectos de promoción de la cooperación regional en materia de aplicaciones de la tecnología espacial, según se señalaba en el informe de la Experta en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/874, párrafos 36 a 43).

b) **Servicio internacional de información espacial**

91. La Comisión tomó nota con satisfacción de que había aparecido la publicación titulada *Highlights in Space 2006*<sup>4</sup>.

92. La Comisión tomó nota con satisfacción de que la Secretaría había seguido ampliando el Servicio internacional de información espacial y el sitio web, mejorado y ampliado, de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre ([www.unoosa.org](http://www.unoosa.org)). La Comisión se complació en observar asimismo que la Secretaría mantenía un sitio web sobre la coordinación de las actividades espaciales en el sistema de las Naciones Unidas ([www.uncosa.unvienna.org](http://www.uncosa.unvienna.org)).

c) **Cooperación regional e interregional**

93. La Comisión tomó nota con satisfacción de que en el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial se seguía asignando importancia a la cooperación con los Estados Miembros en los planos regional y mundial con el fin de apoyar a los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas. En su resolución 50/27, de 6 de diciembre de 1995, la Asamblea General había hecho suya la recomendación de la Comisión de que esos centros se establecieran lo antes posible sobre la base de su afiliación a las Naciones Unidas. La Comisión observó que todos los centros regionales habían concertado acuerdos de afiliación con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

94. La Comisión observó también que la Asamblea General, en su resolución 61/111, había convenido en que los centros regionales continuaran informando anualmente a la Comisión acerca de sus actividades.

95. La Comisión señaló que los aspectos más destacados de las actividades de los centros regionales apoyadas por el Programa en 2006 y las actividades previstas para 2007 y 2008 figuraban en el informe de la Experta en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/874, anexo III).

---

<sup>4</sup> Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta E.07.I.9.

96. La Comisión tomó nota de que el Gobierno de la India había prestado de manera continua un firme apoyo al Centro Regional de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico desde su establecimiento en 1995, incluso facilitándole las instalaciones y los conocimientos especializados adecuados por conducto de la Organización de Investigación Espacial de la India (ISRO) y del Departamento del Espacio, y observó con satisfacción que el Centro había celebrado su décimo aniversario en 2005. La Comisión señaló que, hasta la fecha, el Centro había impartido 26 cursos de postgrado de nueve meses de duración, a saber: 11 sobre teleobservación y SIG y cinco sobre comunicaciones por satélite, meteorología por satélite y clima mundial y ciencias espaciales y atmosféricas. Estos programas habían beneficiado a unos 708 participantes procedentes de 30 países de la región de Asia y el Pacífico, así como a un total de 26 participantes de 16 países que no pertenecían a esa región. A 82 de esos 734 participantes se les había concedido el título de Master en Tecnología. El Centro había ofrecido también 18 cursos breves y cursos prácticos en los últimos diez años. Había celebrado la 12ª reunión de su Consejo de Administración el 27 de abril de 2007 y la novena reunión de su Comité de Asesoramiento Técnico el 25 de abril de 2007. Tras haber concluido más de un decenio de actividades educativas, el Centro estaba próximo a convertirse en centro internacional de excelencia en capacitación, educación e investigación.

97. La Comisión tomó nota de que en 2003 las sedes del Brasil y México del Centro Regional de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales de América Latina y el Caribe habían empezado a organizar cursos de postgrado de nueve meses de duración. El Centro recibía el apoyo de los Gobiernos del Brasil y de México. La sede del Brasil se beneficiaba de la competencia técnica y las instalaciones de laboratorio y salones de clase facilitadas por el Instituto Nacional de Investigaciones Espaciales (INPE) del Brasil. También se habían facilitado instalaciones similares de alta calidad a la sede de México, que recibía el apoyo del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica. La sede del Brasil ya había impartido cuatro cursos de postgrado de nueve meses de duración sobre teleobservación y el SIG. Desde su inauguración, el Centro había impartido seis cursos de corta duración y cursos prácticos. Se observó que en 2006, el Consejo de Administración del Centro había reforzado los términos del acuerdo para la creación del Centro en lo relacionado con la adhesión de otros Estados de América Latina y el Caribe.

98. La Comisión observó que el Centro Regional Africano de Ciencia y Tecnología Espaciales, institución francófona, había organizado cursos de postgrado de nueve meses de duración desde que se inaugurara en 1998. Con sede en Rabat, el Centro recibía el apoyo de los Gobiernos de Argelia y Marruecos y de importantes instituciones nacionales como el Centro Real de Teleobservación Espacial, la Escuela Mohammadia de Ingeniería, el Instituto de Agronomía y Medicina Veterinaria Hassan II, el Instituto Nacional de Telecomunicaciones y la Dirección Nacional de Meteorología. La Comisión observó que el Centro había impartido ya nueve cursos de postgrado de nueve meses de duración sobre teleobservación y el SIG, comunicaciones por satélite y meteorología por satélite y clima mundial. Desde su inauguración, el Centro había organizado 14 conferencias y cursos prácticos de corta duración.



99. La Subcomisión observó que el Centro Regional Africano de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales, institución anglófona, había organizado ya, desde su inauguración en 1998, ocho cursos de postgrado de nueve meses de duración, en teleobservación y SIG, meteorología por satélite y clima mundial, comunicaciones por satélite y ciencia espacial y atmosférica. También había realizado siete actividades de breve duración. En 2006, 47 participantes habían terminado el programa de capacitación ofrecido por el Centro. También en ese año, el Centro había pasado a ser el centro de coordinación nacional del programa de difusión de la educación espacial de Nigeria, destinado a estudiantes de las escuelas secundarias. Situado en la Universidad Obafemi Awolowo, en Ile-Ife, el Centro recibía un fuerte apoyo del Organismo Nacional de Investigación y Desarrollo Espaciales (NASRDA) de Nigeria. El director del Centro estaba pidiendo apoyo a los gobiernos de los Estados miembros de África para fortalecer el funcionamiento del Centro en beneficio de la región.

100. La Comisión observó que la Administración Espacial Nacional de China, junto con la secretaría de la Cooperación multilateral Asia-Pacífico en materia de tecnología espacial y sus aplicaciones (AP-MCSTA), había iniciado en julio de 2006 su primer curso de postgrado sobre aplicaciones de la tecnología espacial. La Universidad de Aeronáutica y Astronáutica de Beijing (BUAA) había organizado e impartido el curso. El Gobierno de China y la secretaría de la AP-MCSTA habían ofrecido conjuntamente becas completas o parciales a 18 participantes de países en desarrollo de la región de Asia y el Pacífico. El curso consistía en clases presenciales dictadas en la BUAA durante nueve meses, seguidas de un proyecto de investigación experimental en el país de origen de los participantes, de seis a 12 meses de duración.

101. La Comisión observó que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había prestado apoyo técnico y financiero a la Conferencia Espacial de las Américas, acogida por el Gobierno de Costa Rica en 1990, por el Gobierno de Chile en 1993, por el Gobierno del Uruguay en 1996, por el Gobierno de Colombia en 2002 y por el Gobierno del Ecuador en 2006, y que esa cooperación continuaría con miras a la Sexta Conferencia Espacial, que habría de celebrarse en Guatemala en 2009.

102. La Comisión observó que la secretaría pro tempore de la Quinta Conferencia Espacial de las Américas, acogida por el Ecuador, había expresado su agradecimiento por el apoyo consultivo en la planificación y realización de la Conferencia que había prestado el Grupo Internacional de Expertos de las Conferencias Espaciales de las Américas, integrado por R. González, C. Rodríguez-Brianza, M. Fea, C. Arévalo, B. Morejón, V. Canuto y S. Camacho. La Comisión instó al Grupo de Expertos a que prestara apoyo en la ejecución del plan de acción de la Conferencia, así como en la organización de la Sexta Conferencia Espacial de las Américas, que se celebraría en 2009.

103. La Comisión tomó nota con satisfacción de que, desde 2005, el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial había orientado sus actividades de modo de incluir proyectos experimentales de apoyo de bajo costo o nulo que pudieran contribuir al desarrollo sostenible en los ámbitos nacional, regional e internacional. La mayor concentración del Programa en esos proyectos había dado resultados tangibles (A/AC.105/874, párrafos 45 a 54).

104. La Comisión observó que en el marco de su limitado presupuesto y con contribuciones voluntarias de cada entidad participante, el Programa había ejecutado proyectos piloto en diversas esferas temáticas como el desarrollo de estrategias de alerta temprana para la gestión de las actividades en casos de desastre, sirviéndose de tecnologías espaciales; el establecimiento de mapas básicos para determinados tipos de desastres naturales; la creación de políticas nacionales de intercambio de datos; el fomento de la capacidad, la capacitación y la educación; el desarrollo de metodologías para predecir y mitigar enfermedades infecciosas; la evaluación de las configuraciones de redes de sistemas de comunicación; la realización de evaluaciones de las necesidades para ejecutar programas nacionales de aplicaciones de la tecnología espacial, y el desarrollo de la herramienta de análisis de la utilización de la órbita geoestacionaria.

105. La Comisión tomó nota de que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre procuraba aumentar su apoyo a los proyectos piloto de importancia nacional o regional de los países en desarrollo. La Oficina seguiría realizando esos esfuerzos con el apoyo voluntario de las entidades participantes, sobre la base del principio de que los fondos no se transferirían entre las partes de un proyecto. La Oficina haría también hincapié en la sostenibilidad de los proyectos con miras a la aplicación de las tecnologías espaciales para contribuir al crecimiento económico y social.

106. La Comisión tomó nota además de que la Oficina acogería con beneplácito ofrecimientos de copatrocinio para futuros proyectos en beneficio de países en desarrollo.

**d) Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento**

107. La Comisión recordó que, en su 44º período de sesiones había convenido en que debía examinar anualmente, como parte de su examen del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, un informe sobre las actividades del Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento (COSPAS-SARSAT) y en que los Estados Miembros presentasen un informe sobre sus actividades en relación con el COSPAS-SARSAT<sup>5</sup>.

108. La Comisión tomó nota con satisfacción de que el COSPAS-SARSAT utilizaba la tecnología espacial para salvar vidas en peligro en todo el mundo. Desde que empezara a funcionar en 1982, el COSPAS-SARSAT había instalado radiobalizas de socorro analógicas y digitales en todo el mundo y había ampliado su segmento espacial para que incluyera cargas útiles especiales en satélites geoestacionarios y de órbita terrestre baja que en la actualidad transmitían señales de alerta.

109. La Comisión tomó nota con satisfacción de que el COSPAS-SARSAT contaba actualmente con 38 Estados miembros, que contribuían siete satélites de órbita polar y cinco geoestacionarios que proporcionaban cobertura mundial a las radiobalizas de búsqueda y salvamento. Desde 1982, el COSPAS-SARSAT había contribuido a salvar la vida de aproximadamente 20.500 personas.

110. La Comisión tomó nota de la eliminación progresiva de las radiobalizas que funcionaban en 121,5 MHz, la cual debía concluir el 1º de febrero de 2009. La

---

<sup>5</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento N° 20 y corrección (A/56/20 y Corr.1), párr. 220.*

Comisión tomó nota con satisfacción de que se estaban realizando esfuerzos de divulgación para alertar sobre este cambio del programa.

## **2. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre**

111. La Comisión observó que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 61/111 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había seguido examinando las cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites. La Comisión tomó nota de los debates celebrados por la Subcomisión en el marco de ese tema del programa, que constaban en el informe de ésta (A/AC.105/890, párrafos 68 a 78).

112. La Comisión subrayó el importante papel de los datos de los satélites de observación de la Tierra para respaldar las actividades en varias esferas fundamentales del desarrollo sostenible y destacó, a ese respecto, la importancia de proporcionar un acceso no discriminatorio a los datos de la teleobservación y a la información de ellos derivada, a un costo razonable o gratuitamente y en tiempo oportuno, así como de fortalecer la capacidad para la utilización de la tecnología de teleobservación, en particular con el fin de atender a las necesidades de los países en desarrollo.

113. La Comisión tomó conocimiento de que la Unión Africana y la UNESCO habían celebrado en París del 30 de mayo al 1º de junio de 2007 un curso práctico científico de alto nivel para expertos y asociados con el propósito de ayudar a la Unión Africana a definir su propia estrategia relativa a las aplicaciones de la teleobservación por satélite en pro del desarrollo sostenible en África. La Comisión también observó que en el curso práctico se había llegado a la conclusión de que la adhesión de la Unión Africana y sus Estados miembros a dicha estrategia, aprobada durante el curso práctico, podría beneficiar a los pueblos de África y contribuir a que ese continente hiciera aportaciones al saber mundial.

114. Se expresó la opinión de que el libre acceso, mediante la Internet, a imágenes de alta resolución de zonas conflictivas era motivo de preocupación debido a razones estratégicas. Esa delegación propuso que se elaboraran directrices en consonancia con las políticas nacionales para reglamentar el acceso, en el dominio público, a datos confidenciales de esa índole.

115. La Comisión alentó a que aumentara la cooperación internacional entre los Estados miembros en la utilización de los satélites de teleobservación, especialmente mediante el intercambio de experiencias y tecnologías a través de proyectos de colaboración bilateral, regional e internacional.

## **3. Desechos espaciales**

116. La Comisión observó que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 61/111 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había seguido examinando el tema relativo a los desechos espaciales, con arreglo al plan de trabajo aprobado en su 38º período de sesiones (A/AC.105/761, párrafo 130) y enmendado en su 42º período de sesiones (A/AC.105/848, anexo II, párrafo 6). La Comisión tomó nota de los debates

celebrados en la Subcomisión sobre los desechos espaciales, que constaban en el informe de ésta (A/AC.105/890, párrafos 79 a 101).

117. La Comisión tomó nota con gran satisfacción de que, en su 673ª sesión, la Subcomisión había aprobado las directrices para la reducción de los desechos espaciales (A/AC.105/890, anexo IV).

118. En su 572ª sesión, la Comisión hizo suyas las directrices para la reducción de los desechos espaciales (véase el anexo).

119. La Comisión convino en que su aprobación de las directrices voluntarias para la reducción de los desechos espaciales redundaría en un mayor entendimiento mutuo respecto de las actividades espaciales aceptables y, por ende, aumentaría la estabilidad en las cuestiones relativas al espacio y reduciría las probabilidades de fricciones y conflictos.

120. Algunas delegaciones expresaron preocupación por el riesgo que para los vuelos espaciales tripulados, las infraestructuras espaciales y las actividades espaciales podían plantear los desechos espaciales de larga vida generados por la destrucción intencional de sistemas espaciales.

121. Otras delegaciones expresaron la preocupación de que la introducción de armas en el espacio ultraterrestre podría dar lugar a mayores riesgos que los planteados por los desechos espaciales para los vuelos espaciales tripulados, las infraestructuras espaciales y las actividades espaciales, así como para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

122. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la creación de desechos espaciales, ya fuera intencional o involuntaria, podría evitarse mediante la aplicación de las directrices para la reducción de desechos espaciales aprobadas por la Comisión en el período de sesiones en curso.

123. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que un conjunto de directrices carente de fuerza jurídica obligatoria no era suficiente y perjudicaría a los países en desarrollo. Esas delegaciones estimaron que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debería examinar también la cuestión de los desechos espaciales con miras a elaborar un marco jurídico vinculante.

124. Se expresó la opinión de que la aprobación de directrices voluntarias debería permitir el acceso a datos e información sobre todos los tipos de desechos espaciales.

125. Algunas delegaciones expresaron el parecer de que la Comisión debería examinar la posibilidad de presentar las directrices para la reducción de los desechos espaciales como proyecto de resolución a la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones, a fin de poner de relieve la importancia de las directrices y la continua eficacia de la Comisión en el tratamiento de las cuestiones fundamentales que afectaban al acceso a largo plazo al espacio ultraterrestre y a su utilización con fines pacíficos.

126. La Comisión expresó su reconocimiento a Claudio Portelli (Italia), por su labor como Presidente del Grupo de Trabajo sobre desechos espaciales, el cual había elaborado las directrices para la reducción de los desechos espaciales aprobadas por la Comisión.

127. La Comisión observó con reconocimiento que algunos Estados Miembros ya habían implantado medidas de reducción de los desechos espaciales con carácter voluntario, por conducto de mecanismos nacionales y en consonancia con las Directrices del Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales (CICDE), con objeto de asegurar las misiones espaciales y proteger el medio espacial.

128. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, si bien las directrices voluntarias representaban un importante adelanto, no abarcarían todas las situaciones en que se producían desechos y, en consecuencia, habría que seguir examinándolas. Esas delegaciones también opinaron que sería preciso seguir esforzándose por desarrollar los medios técnicos para empezar a retirar los desechos espaciales existentes de sus órbitas con objeto de frenar el deterioro del medio espacial.

#### **4. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre**

129. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 61/111 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había seguido examinando el tema relativo a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre. La Comisión tomó nota de los debates de la Subcomisión al respecto, que constaban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/890, párrafos. 102 a 114).

130. La Comisión observó que la Subcomisión había vuelto a convocar en su 44º período de sesiones a su Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, bajo la presidencia de Sam A. Harbison (Reino Unido). La Comisión observó con satisfacción que el Grupo de Trabajo había hecho notables progresos y había realizado con éxito un trabajo detallado de identificación y elaboración de un marco internacional de base técnica relativo a los objetivos y recomendaciones para la seguridad de las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre previstas y actualmente previsibles.

131. La Comisión tomó nota de que en el 44º período de sesiones de la Subcomisión, el Grupo de Trabajo había actualizado y ultimado su informe titulado “Establecimiento de un marco internacional de base técnica relativo a los objetivos y recomendaciones para la seguridad de las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre previstas y actualmente previsibles” (A/AC.105/C.1/L.289/Rev.1).

132. La Comisión hizo suya la decisión de la Subcomisión de que, a fin de preparar y publicar el marco de seguridad relativo a las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, se estableciera una asociación entre la Subcomisión y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) mediante la creación de un grupo mixto de expertos compuesto por representantes de la Subcomisión y del OIEA.

133. La Comisión también hizo suyo el nuevo plan de trabajo del Grupo de Trabajo para el período 2007-2010 a efectos de crear una actividad conjunta de la Subcomisión y el OIEA destinada a elaborar un marco de seguridad relativo a las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

134. Algunas delegaciones opinaron que siempre se deberían sopesar seriamente las consecuencias que podrían tener las misiones espaciales con fuentes de energía nuclear a bordo para la vida humana y el medio ambiente.

135. Algunas delegaciones tomaron nota con satisfacción de los esfuerzos del Grupo de Trabajo por reducir los plazos para la realización de su labor.

## **5. Objetos cercanos a la Tierra**

136. La Comisión señaló que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 61/111 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había examinado un tema sobre los objetos cercanos a la Tierra en el marco del plan de trabajo trienal enmendado en su 42º período de sesiones (A/AC.105/848, anexo II). La Comisión tomó nota del debate celebrado en la Subcomisión en el marco de ese tema del programa, que constaba en el informe de ésta (A/AC.105/890, párrafos. 115 a 125).

137. La Comisión tomó nota de que la Subcomisión había establecido un Grupo de Trabajo sobre los objetos cercanos a la Tierra, por el término de un año, bajo la presidencia del Sr. Richard Tremayne-Smith (Reino Unido).

138. La Comisión tomó nota con satisfacción de la labor realizada por el Grupo de Trabajo y el Equipo de acción sobre objetos cercanos a la Tierra, e hizo suyo el nuevo plan de trabajo plurianual para 2008-2010 (A/AC.105/890, anexo III).

139. Se expresó la opinión de que de la labor del Grupo de Trabajo sobre los objetos cercanos a la Tierra podría derivarse una propuesta de procedimientos internacionales para mitigar la amenaza de los objetos cercanos a la Tierra para que la Comisión la examinara en un futuro cercano.

## **6. Apoyo a la gestión en casos de desastre basado en sistemas espaciales**

140. La Comisión observó que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 61/111 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había examinado el tema del programa relativo al apoyo a la gestión en casos de desastre basado en sistemas espaciales con arreglo al plan de trabajo trienal aprobado en su 41º período de sesiones (A/AC.105/823, anexo II, párr. 15) y enmendado en su 42º período de sesiones (A/AC.105/848, anexo I, párr. 21). La Comisión tomó nota del debate celebrado en la Subcomisión en el marco de ese tema del programa, que constaba en el informe de ésta (A/AC.105/890, párrs. 126 a 142).

141. La Comisión tomó nota con satisfacción de que en su resolución 61/110, de 14 de diciembre de 2006, la Asamblea General había decidido establecer, en el ámbito de las Naciones Unidas, un programa que proporcionara a todos los países y a todas las organizaciones regionales e internacionales pertinentes acceso universal a todo tipo de información y servicios basados en la tecnología espacial que pudieran ser de utilidad para la gestión de los desastres, con miras a apoyar el ciclo completo de la gestión de desastres. En la misma resolución, la Asamblea convino en que ese programa se denominara Plataforma de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia (SPIDER) y que se debería ejecutar como un programa de la Oficina de

Asuntos del Espacio Ultraterrestre de cuya supervisión general se encargaría el Director de la Oficina.

142. La Comisión acogió con beneplácito la ejecución del programa SPIDER, subrayando los beneficios que aportaría a los países en desarrollo, en particular a los que padecían desastres frecuentes y que se beneficiarían con el acceso a soluciones basadas en la tecnología espacial, que aplicarían en la gestión de desastres.

143. La Comisión tomó nota de que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había presentado a la Subcomisión, en su 44º período de sesiones, un plan de trabajo detallado de SPIDER correspondiente a 2007 y el programa SPIDER para el período 2007-2009.

144. La Comisión hizo suyo el plan de trabajo correspondiente a 2007 y el proyecto de programa SPIDER para el período 2007-2009 presentados por la Oficina a la Subcomisión de conformidad con la solicitud formulada por la Asamblea General.

145. La Comisión tomó nota de que de conformidad con la solicitud de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos con respecto a las medidas que deberían adoptarse para la ejecución del programa (A/AC.105/890, párr. 137), la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre estaba colaborando con China y Alemania para establecer en breve oficinas en Beijing y Bonn. La Comisión también tomó nota de que se estaba estableciendo la oficina de enlace en Ginebra y de que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre estaba coordinando con los diversos asociados la ejecución de las actividades previstas para 2007.

146. Conforme a la solicitud de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/890, párr. 137 c)), la Oficina se había comunicado con todos los Estados Miembros con el fin de invitarlos a que hicieran contribuciones en efectivo y en especie para ejecutar el plan de trabajo de SPIDER correspondiente a 2007 y a que indicaran sus posibles compromisos de apoyo al programa SPIDER en el bienio 2008-2009. La Oficina informó a la Comisión de que otros Estados Miembros habían indicado su intención de prestar apoyo a la ejecución del plan de trabajo de SPIDER para el período 2008-2009.

147. Conforme a la solicitud de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/890, párr. 137 d)), la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre presentó a la Comisión en su 50º período de sesiones un proyecto de plan de trabajo de SPIDER para el período 2008-2009 (A/AC.105/2007/CRP.13) y un informe resumido sobre el programa SPIDER (A/AC.105/2007/CRP.14).

148. La Comisión expresó su agradecimiento a la Oficina por la presentación del informe resumido sobre el programa SPIDER y observó que contenía información de antecedentes sobre el programa y las principales consideraciones expuestas por el grupo especial de expertos en sus informes, así como los acuerdos alcanzados por la Comisión en su 49º período de sesiones y la información relativa a la aplicación de la resolución 61/110 de la Asamblea General. La Comisión observó que el informe resumido contenía también el marco para el funcionamiento y la coordinación del programa, que permitiría que SPIDER aprovechara el apoyo y los conocimientos especializados ofrecidos por los Estados Miembros, así como un esbozo de los recursos necesarios para ejecutar el plan de trabajo de SPIDER para el período 2008-2009 y años futuros. La Comisión convino en que el informe resumido sobre el programa SPIDER, en su forma enmendada por la Comisión en su

50º período de sesiones<sup>6</sup>, se tradujera a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

149. La Comisión observó que, al elaborar el proyecto de plan de trabajo de SPIDER para el período 2008-2009, la Oficina había tenido en cuenta el programa SPIDER para el período 2007-2009, aprobado por la Subcomisión, el estado actual de ejecución de las actividades de SPIDER correspondientes a 2007 y la indicación de los compromisos contraídos por los Estados Miembros para el período 2008-2009. Al examinar el proyecto de plan de trabajo para el período 2008-2009, la Comisión convino en que éste debería incluir actividades específicas que se fijan como objetivos concretos de la oficina de enlace de SPIDER en Ginebra, así como sus actividades propuestas para 2008 y 2009. La Comisión hizo suyo el plan de trabajo de SPIDER para 2008-2009 en su forma enmendada.

150. La Comisión observó que la Oficina había indicado que, para realizar las actividades previstas en el plan de trabajo de SPIDER para el período 2008-2009, sería necesario disponer de un presupuesto operativo anual de 1,78 millones de dólares para sufragar gastos de personal y los relativos a la elaboración de datos y el equipo informático, becas y subvenciones, imprenta y publicaciones, gastos de funcionamiento y viajes oficiales, y que aproximadamente dos terceras partes de esos recursos serían aportados por los Estados Miembros que ya habían indicado su apoyo financiero y en especie al programa para el bienio 2008-2009. En particular, la Comisión señaló que los recursos extrapresupuestarios que ofrecían los Gobiernos de Alemania, Austria, China y Suiza comprendían créditos para sufragar los gastos relativos al personal del cuadro orgánico, oficinas y locales para reuniones, mobiliario inicial y equipo para el establecimiento de las oficinas SPIDER en Beijing y Bonn y la oficina de enlace en Ginebra y para fortalecer la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en Viena.

151. La Comisión observó también que, de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 61/110 de la Asamblea General, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había reordenado sus prioridades en el marco de su proyecto de presupuesto por programas para el período 2008-2009 con la finalidad de financiar parcialmente las actividades de SPIDER reduciendo al mínimo las repercusiones en el resto de sus actividades programáticas.

152. La Comisión señaló que se necesitarían recursos del presupuesto ordinario, con la finalidad de fortalecer la capacidad actual de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre para ejecutar los siguientes elementos del programa SPIDER:

a) Tres oficiales de programas para las oficinas en Beijing, Bonn y Viena. Cada oficial tendría a su cargo la coordinación y ejecución de las actividades asignadas a su oficina y de las previstas en colaboración con la oficina de enlace en Ginebra, así como la coordinación de las actividades que se realizarían en colaboración con la red de oficinas de apoyo regionales;

b) Viajes y dietas de los participantes en una reunión de expertos anual de representantes de la red de oficinas de apoyo regionales y una cantidad nominal para los viajes oficiales del personal del programa.

---

<sup>6</sup> Se publicará como documento A/AC.105/893.



153. La Comisión señaló que la Secretaría llevaría a cabo un examen detallado de las consecuencias para el presupuesto por programas de las medidas indicadas en el párrafo 13 *supra* y que se elaboraría una declaración escrita en que se detallarían las consecuencias presupuestarias de las medidas que no requirieran el aumento del monto total del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, la cual se presentaría a la Cuarta Comisión de la Asamblea General cuando ésta examinara el informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre su 50° período de sesiones, y de la decisión de la Cuarta Comisión a ese respecto.

154. La Comisión recordó que, en su resolución 61/110, la Asamblea General había acordado que el programa se financiara con contribuciones voluntarias y mediante una reorganización de las prioridades establecidas en el marco del proceso de reforma de las Naciones Unidas y, en caso necesario, una reordenación de las prioridades de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, y en que las actividades adicionales no deberían afectar, en lo posible, las actividades en curso del programa de la Oficina y no deberían resultar en un aumento del total del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

155. La Comisión acordó que los informes sobre la marcha de las actividades de SPIDER y los futuros planes de trabajo conexos fueran examinados por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en el marco de un tema ordinario del programa relativo al apoyo a la gestión de desastres basado en sistemas espaciales y que ese tema del programa se incluyera en la lista de cuestiones que habría de examinar su Grupo de Trabajo Plenario. La Comisión acordó también que la Oficina informara a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 45° período de sesiones, de las actividades realizadas por SPIDER en 2007.

156. En caso de que el programa SPIDER no recibiera la totalidad de los recursos con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas solicitados para 2008-2009, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre prepararía y presentaría a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 45° período de sesiones, un plan de trabajo reducido basado en el plan de trabajo para el período 2008-2009 aprobado por la Comisión.

157. La Comisión pidió a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que siguiera procurando más apoyo y contribuciones en especie o en efectivo para la ejecución del plan de trabajo de SPIDER para el período 2008-2009 y que asegurara la integración de las contribuciones ofrecidas por los Gobiernos de Alemania, Austria, China y Suiza, así como los compromisos e indicaciones de posible compromiso recibidos de Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, Federación de Rusia, Finlandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Italia, Marruecos, Nigeria, República Árabe Siria, Rumania, Sudáfrica y Turquía.

158. Reconociendo la función primordial que desempeñaría la red de oficinas de apoyo regionales en la promoción y concreción de las actividades en el marco del programa SPIDER a nivel regional, la Comisión pidió a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que trabajara en la definición e implantación de la red de consuno con los Estados Miembros contribuyentes que se relacionan en el párrafo 18 *supra*, así como con otros Estados Miembros interesados. La red podría contribuir a la realización de cualquiera de las actividades específicas previstas en el

plan de trabajo para el período 2008-2009 compartiendo la responsabilidad de su financiación y asumiendo la ejecución de determinadas actividades de manera conjunta y en coordinación con SPIDER.

159. La Comisión convino en que la sigla de la Plataforma de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia sería ONU-SPIDER, a fin de facilitar su reconocimiento como programa de las Naciones Unidas.

160. Algunas delegaciones estuvieron de acuerdo en la necesidad de que el programa SPIDER centrara su atención en los desastres con una perspectiva más amplia que comprendiera no sólo el ciclo completo de la gestión de desastres, sino también los desastres inducidos por el cambio climático mundial.

**7. Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo**

161. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 61/111 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había examinado el tema del programa relativo a la órbita geoestacionaria y las comunicaciones espaciales como cuestión concreta y tema de debate. La Comisión tomó nota del debate celebrado en la Subcomisión en el marco de ese tema del programa, que constaba en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/890, párrafos 159 a 167).

162. Algunas delegaciones reiteraron la opinión de que la órbita geoestacionaria era un recurso natural limitado, que corría el riesgo de verse saturado. Dichas delegaciones consideraron que, con la participación y cooperación de la UIT, la explotación de la órbita geoestacionaria debía racionalizarse y hacerse accesible a todos los países, independientemente de su capacidad técnica actual, brindándoles así la oportunidad de acceder a esa órbita en condiciones de equidad, teniendo en cuenta en particular las necesidades de los países en desarrollo y la posición geográfica de determinados países. En consecuencia, esas delegaciones estimaron que el tema de la órbita geoestacionaria debía seguir figurando en el programa de la Subcomisión con miras a ulteriores debates, a fin de continuar analizando sus características técnicas y científicas.

**8. Año Heliofísico Internacional 2007**

163. La Comisión señaló que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 61/111 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había examinado un tema del programa sobre el Año Heliofísico Internacional 2007, en el marco del plan de trabajo trienal aprobado en el 42º período de sesiones de la Subcomisión (A/AC.105/848, anexo I). La Comisión tomó nota del debate celebrado en la Subcomisión en el marco de ese tema del programa, que constaba en el informe de ésta (A/AC.105/890, párrafos 143 a 158).

164. La Comisión tomó nota con reconocimiento de que el Año Heliofísico Internacional 2007 era una empresa de carácter internacional, y Estados de todas las

regiones del mundo acogían complejos de instrumentos, proporcionaban investigadores científicos u ofrecían misiones espaciales de apoyo. La Comisión también señaló que el Año servía para concentrar la atención mundial en la importancia de la cooperación internacional en actividades de investigación en el ámbito de la física helioterrestre.

165. La Comisión tomó nota con satisfacción de que, como parte de las celebraciones del Año Heliofísico Internacional, durante el 44º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos se había llevado a cabo la inauguración oficial de la campaña mundial del Año Heliofísico Internacional 2007, acompañada por la exposición sobre el Año Heliofísico Internacional 2007 en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

166. La Comisión tomó nota de que, en el marco de la celebración del Año Heliofísico Internacional en 2007, se realizarían diversas actividades coordinadas por el Instituto Nacional de Aeronáutica y el Espacio de Indonesia. Entre esas actividades figuraban investigaciones sobre física solar y la relación entre la Tierra y el Sol, y programas de divulgación pública y proyectos sobre observaciones geomagnéticas y física solar realizados en cooperación con otros países.

167. La Comisión también observó que, como parte de las celebraciones del Año, Malasia había dado acogida a la Escuela Internacional de Jóvenes Astrónomos en marzo de 2007, habiéndose hecho particular hincapié en la física solar y la relación helioterrestre.

168. La Comisión también tomó nota de que el tercer Curso Práctico Naciones Unidas/Agencia Espacial Europea/Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio sobre ciencias espaciales básicas y el Año Heliofísico Internacional 2007 se celebraría en Tokio del 18 al 22 de junio. En el Curso Práctico se realizarían actividades básicas de estudio de la heliosfera, el espacio interplanetario y la atmósfera terrestre y la magnetosfera, y se sensibilizaría acerca de la ciencia espacial en los países en desarrollo.

#### **9. Proyecto de programa provisional del 45º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos**

169. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 61/111 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había examinado propuestas sobre un proyecto de programa provisional para su 45º período de sesiones. La Subcomisión había hecho suyas las recomendaciones de su Grupo de Trabajo Plenario relativas al proyecto de programa provisional del 45º período de sesiones de la Subcomisión (A/AC.105/890, párrafos 168 a 171 y anexo I).

170. La Comisión acogió con beneplácito el acuerdo de la Subcomisión sobre un nuevo enfoque para programar el simposio organizado por el Comité de Investigaciones Espaciales (COSPAR) y la FAI y el simposio de la industria, organizado por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y destinado a fortalecer la asociación con la industria (A/AC.105/890, anexo I, párrafo 24).

171. La Comisión acogió con beneplácito el acuerdo de la Subcomisión en el sentido de que el tema del simposio de la industria en 2008 fuera “La industria espacial en las nuevas naciones espaciales”. La Comisión también hizo suyo el

acuerdo de la Subcomisión de que el simposio se celebrara durante la primera semana del 45° período de sesiones de la Subcomisión (A/AC.105/890, anexo I, párrafo 25).

172. Sobre la base de las deliberaciones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 44° período de sesiones, la Comisión convino en el siguiente proyecto de programa provisional para el 45° período de sesiones de la Subcomisión:

1. Intercambio general de opiniones e introducción de los informes presentados sobre las actividades nacionales.
2. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial.
3. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III).
4. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre.
5. Desechos espaciales.
6. Apoyo a la gestión en casos de desastre basado en sistemas espaciales.
7. Acontecimientos recientes en los sistemas mundiales de navegación por satélite.
8. Temas que han de examinarse en el marco de planes de trabajo:
  - a) Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre;  
(Trabajo para 2008, como queda recogido en el plan de trabajo plurianual que figura en el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 44° período de sesiones (A/AC.105/890, anexo II, párrafo 7)).
  - b) Objetos cercanos a la Tierra;  
(Trabajo para 2008, como queda recogido en el plan de trabajo plurianual que figura en el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 44° período de sesiones (A/AC.105/890, anexo III, párrafo 7)).
  - c) Año Heliofísico Internacional 2007.  
(Trabajo para 2008, como queda recogido en el plan de trabajo plurianual que figura en el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 42° período de sesiones (A/AC.105/848, anexo I, párrafo 22)).
9. Cuestión concreta y tema de debate: Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo.

10. Proyecto de programa provisional del 46° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, incluida la determinación de los temas que se han de abordar como cuestiones concretas y temas de debate o en el marco de planes de trabajo plurianuales.
11. Informe a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

173. La Comisión convino en que la Subcomisión debía examinar las cuestiones relacionadas con SPIDER en el marco del tema permanente del programa relativo al apoyo a la gestión en casos de desastre basado en sistemas espaciales.

174. La Comisión convino en que la Subcomisión debía examinar cuestiones relacionadas con el Comité Internacional sobre los GNSS, los últimos adelantos en la esfera de los GNSS y las nuevas aplicaciones de los GNSS en el marco del tema permanente del programa relativo a acontecimientos recientes en los sistemas mundiales de navegación por satélite.

175. La Comisión hizo suya la recomendación de que la Subcomisión volviera a convocar al Grupo de Trabajo Plenario (A/AC.105/890, anexo I, párrafo 26) y que el Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y el Grupo de Trabajo sobre objetos cercanos a la Tierra volvieran a reunirse de conformidad con sus planes de trabajo plurianuales (A/AC.105/890, anexo I, párrafos 20 y 21).

#### **D. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 46° período de sesiones**

176. La Comisión tomó nota con reconocimiento del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 46° período de sesiones (A/AC.105/891), en el que figuraban los resultados de sus deliberaciones sobre los temas que le había asignado la Asamblea General en su resolución 61/111.

177. La Comisión expresó su agradecimiento a Raimundo González Aninat, (Chile) por su acertada labor durante el 46° período de sesiones de la Subcomisión.

178. En la 571ª sesión de la Comisión, celebrada el 8 de junio de 2007, el Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos formuló una declaración sobre la labor de la Subcomisión en su 46° período de sesiones.

179. Los representantes de Alemania, China, Colombia, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Grecia, la India, Italia, el Japón, Nigeria, la República Checa, la República de Corea, Sudáfrica y Venezuela (República Bolivariana de) formularon declaraciones en relación con el tema. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema los representantes de otros Estados miembros.

##### **1. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre**

180. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 61/111 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había examinado, como

tema ordinario de su programa, la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre. La Comisión tomó nota del debate celebrado en la Subcomisión sobre ese tema, que constaba en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/891, párrafos 32 a 46).

181. La Comisión tomó nota de que la Subcomisión había convocado una vez más a su Grupo de Trabajo sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, bajo la presidencia de Vassilios Cassapoglou (Grecia), y de que el mandato del Grupo de Trabajo incluía la situación de los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, el examen de su aplicación y los obstáculos que se oponían a su aceptación universal, así como la promoción del derecho espacial, especialmente por conducto del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/763 y Corr. 1, párr. 118), así como cualquier otra cuestión conexas que pudiera suscitarse en los debates del Grupo de Trabajo, siempre y cuando quedara comprendida en el mandato existente de éste (A/AC.105/787, párrafos 138 y 140).

182. La Comisión aprobó que la Subcomisión hubiera hecho suyo el informe del Grupo de Trabajo (A/AC.105/891, párr. 44 y anexo I), y la recomendación del Grupo de Trabajo de prorrogar por otro año el mandato del Grupo de Trabajo, hasta 2008. La Comisión tomó nota de que la Subcomisión había acordado que, en su 47º período de sesiones, examinaría la necesidad de prorrogar el mandato del Grupo de Trabajo más allá de dicho período.

183. La Comisión acogió con beneplácito la información proporcionada por las delegaciones acerca de la situación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre en sus respectivos Estados y sobre las nuevas medidas que esos Estados se proponían adoptar para adherirse a ellos o ratificarlos. La Comisión tomó nota con satisfacción de los informes de los Estados miembros sobre los progresos realizados en la elaboración de leyes nacionales relativas al espacio.

184. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la decisión del Grupo de Trabajo de analizar las razones de la escasa participación de los Estados en el Acuerdo que debe regir las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes (resolución 34/68 de la Asamblea General, anexo, el “Acuerdo sobre la Luna”) y reunir información de los Estados Parte en dicho Acuerdo acerca de las ventajas de la adhesión al mismo constituía una adición positiva a la labor del Grupo de Trabajo.

185. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el documento de trabajo presentado por varios Estados, titulado “Cuestionario sobre las posibles opciones de desarrollo futuro del derecho internacional del espacio”, que el Grupo de Trabajo examinaría durante el 47º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, seguía siendo de particular interés y podría contribuir a que la Subcomisión llegara a conclusiones constructivas sobre la futura orientación de su labor.

186. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre habían establecido un marco jurídico amplio que promovía la exploración del espacio ultraterrestre y apoyaba las actividades cada vez más complejas que los gobiernos y las entidades privadas realizaban en el espacio ultraterrestre, en beneficio tanto de los países con capacidad

espacial como de los que no la tenían. Esas delegaciones propugnaron una mayor adhesión a los tratados relativos al espacio ultraterrestre.

187. Otras delegaciones expresaron la opinión de que era necesario establecer una convención nueva y exhaustiva sobre derecho espacial que fortaleciera aún más el régimen jurídico internacional que regía las actividades en el espacio ultraterrestre y en la que se tuvieran en cuenta las novedades registradas en la esfera de las actividades espaciales, como la comercialización del espacio y la participación del sector privado, así como para evitar la militarización del espacio ultraterrestre. Esas delegaciones eran de la opinión de que todos los aspectos de las actividades espaciales podrían quedar regulados en una convención general única.

188. La Comisión tomó nota con reconocimiento de que del 6 al 9 de noviembre de 2006 se había celebrado en Kiev un curso práctico sobre derecho espacial, acogido por el Gobierno de Ucrania y copatrocinado por la Agencia Espacial Nacional de Ucrania y el Centro Internacional de Derecho Espacial.

## **2. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial**

189. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 61/111 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había examinado información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial como tema ordinario de su programa. La Comisión tomó nota del debate de la Subcomisión sobre ese tema, que se reflejaba en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/891, párrafos 47 a 62).

190. La Comisión convino en que la creación de capacidad, la formación y la educación en materia de derecho espacial eran de primordial importancia para los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales en favor del desarrollo ulterior de las actividades espaciales y para la promoción del conocimiento del marco jurídico con arreglo al cual éstas se llevaban a cabo. La Comisión hizo suya la decisión de la Subcomisión de pedir a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que siguiera desarrollando y actualizando el repertorio de oportunidades de educación en materia de derecho espacial que podía consultarse en el sitio web de la Oficina ([www.unoosa.org](http://www.unoosa.org)), incluida la información sobre becas disponibles para participantes de los países en desarrollo. La Comisión también hizo suya la decisión de la Subcomisión en el sentido de pedir a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que siguiera estudiando la posibilidad de elaborar un plan de estudios para un curso básico sobre derecho espacial que pudiera utilizarse en particular en beneficio de los países en desarrollo incorporando estudios de derecho espacial, según procediera, en las actividades de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas.

**3. Asuntos relativos a: a) la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, y b) el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones**

191. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 61/111 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había seguido examinando como tema ordinario de su programa los asuntos relativos a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, y el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). La Comisión tomó nota del debate de la Subcomisión en relación con ese tema, recogido en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/891, párrafos 63 a 90).

192. La Comisión tomó nota de los progresos realizados por el Grupo de Trabajo sobre la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, que se había vuelto a reunir durante el 46º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, bajo la presencia de José Montserrat Filho (Brasil). De conformidad con el acuerdo alcanzado por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 39º período de sesiones, refrendado por la Comisión en su 43º período de sesiones y hecho suyo posteriormente por la Asamblea General en su resolución 61/111, se volvió a convocar al Grupo de Trabajo para examinar únicamente asuntos relacionados con la definición y delimitación del espacio ultraterrestre.

193. Se expresó la opinión de que, no obstante las dificultades para lograr un consenso sobre la cuestión de la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, los Estados miembros deberían continuar sus consultas sobre el tema con miras a mantener la paz y la seguridad en el espacio ultraterrestre y promover la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

194. Se expresó la opinión de que la utilización de la órbita geoestacionaria, que era un recurso natural limitado, debería no sólo ser racional sino también equitativa para todos los países, independientemente de su capacidad técnica actual, brindando así la posibilidad del acceso a la órbita en condiciones de igualdad y teniendo en cuenta, en particular, las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, así como la situación geográfica de determinados países y los procedimientos de la UIT.

195. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la órbita geoestacionaria era un recurso natural limitado con características *sui generis* que se exponía a la saturación y que, por consiguiente, debería garantizarse un acceso equitativo a ella para todos los Estados, teniendo en cuenta en particular las necesidades de los países en desarrollo y la situación geográfica de determinados países.

196. Se expresó la opinión de que la órbita geoestacionaria era parte integral del espacio ultraterrestre y que su utilización debería regirse por las disposiciones de los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.

197. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la órbita geoestacionaria, que tenía un carácter *sui generis*, formaba parte integral del espacio ultraterrestre.

198. Algunas delegaciones expresaron su satisfacción con el acuerdo alcanzado por la Subcomisión en su 39º período de sesiones (véase A/AC.105/738, anexo III), en



el sentido de que la coordinación entre los países orientada a la utilización de la órbita geoestacionaria debería realizarse de manera equitativa y con arreglo a la Constitución y el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT.

199. La Comisión hizo suya la decisión de la Subcomisión de pedir a la Secretaría que incluyera en ediciones futuras de la publicación titulada *Tratados y principios de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre y otras resoluciones conexas de la Asamblea General*<sup>7</sup>, tanto el texto del párrafo 4 de la resolución 55/122 de la Asamblea General, de 8 de diciembre de 2000, en que la Asamblea había tomado nota con satisfacción del acuerdo al que había llegado la Subcomisión en su 39º período de sesiones, celebrado en 2000, sobre la cuestión del carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, como el documento titulado “Algunos aspectos relativos a la utilización de la órbita geoestacionaria”, publicado como anexo del informe de la Subcomisión sobre su 39º período de sesiones (A/AC.105/738, anexo III). La Comisión también hizo suya la decisión de la Subcomisión de pedir a la Secretaría que incluyera en esa publicación la resolución 1721 A (XVI) de la Asamblea, de 20 de diciembre de 1961.

200. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, dado que la cuestión de la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria era de crucial importancia, ese tema debería mantenerse en el programa de la Subcomisión.

#### **4. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre**

201. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 61/111 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había seguido ocupándose del examen y la posible revisión de los principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre (resolución 47/68 de la Asamblea) como cuestión concreta y tema de debate.

202. Se expresó la opinión de que no se justificaba una revisión de los Principios.

203. La Comisión tomó nota de que en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había tenido lugar un intercambio de opiniones acerca del examen y la posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, recogido en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/891, párrs. 91 a 100), en el que se había hecho referencia a la labor que estaba realizando la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en relación con el tema titulado “Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre”.

#### **5. Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil**

204. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 61/111 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había examinado una cuestión concreta y tema de debate con el título de “Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de

---

<sup>7</sup> Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.05.I.90.

los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil”. La Comisión tomó nota del debate celebrado en la Subcomisión en relación con ese tema del programa, recogido en el informe de ésta (A/AC.105/891, párrs. 101 a 118).

205. La Comisión tomó nota del amplio informe presentado por el observador del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (Unidroit) acerca de las novedades relativas al proyecto de protocolo sobre bienes espaciales y la prioridad que se había asignado a la terminación de los trabajos relacionados con dicho proyecto de protocolo. La Comisión observó además que el Instituto estaba haciendo todo lo que estaba a su alcance para volver a convocar a su comité de expertos gubernamentales en el marco de su tercer período de sesiones, que se celebraría a finales de 2007, y que las consultas destinadas a facilitar nuevos progresos respecto de las cuestiones pendientes continuarían los días 19 y 20 de junio de 2007 en Nueva York.

206. Algunas delegaciones expresaron su apoyo a los progresos que se venían realizando en cuanto a los protocolos del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil y esperaban con gran interés la continuación y culminación satisfactoria de los trabajos relacionados con el proyecto de protocolo de bienes espaciales. Esas delegaciones acogieron con satisfacción el acuerdo tomado por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de proseguir el examen de ese tema del programa en su 47º período de sesiones, que se celebraría en 2008.

207. Se expresó la opinión de que era preciso examinar de manera equilibrada las complejas cuestiones que aún estaban pendientes. Esa delegación expresó asimismo la opinión de que el régimen jurídico internacional establecido que regía las actividades en el espacio ultraterrestre, así como las leyes nacionales sobre los bienes y actividades espaciales, deberían constituir el marco obligatorio en que debían desarrollarse y prosperar las operaciones privadas.

208. Se expresó la opinión de que era necesario analizar a fondo la compatibilidad y las consecuencias del futuro protocolo en el derecho privado y el derecho internacional público, prestando especial atención a las posibles contradicciones y conflictos que pudieran plantearse en la práctica. Esa delegación expresó también la opinión de que, con respecto a la relación entre el futuro protocolo y el régimen jurídico que regía las actividades en el espacio ultraterrestre, deberían imperar los principios del derecho internacional público consagrados en los tratados sobre el espacio ultraterrestre.

## **6. Práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales**

209. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 61/111 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había examinado la práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales, con arreglo al plan de trabajo aprobado por la Comisión en su 46º período de sesiones. La Comisión tomó nota del debate celebrado en la Subcomisión en relación con ese tema del programa, recogido en el informe de ésta (A/AC.105/891, párrafos 119 a 132).

210. La Comisión observó que la Subcomisión había vuelto a convocar a su Grupo de Trabajo sobre la práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales, bajo la presidencia de Kai-Uwe Schrogl (Alemania). La Comisión también observó que la Subcomisión había hecho suyo el informe del Grupo de Trabajo, recogido en el anexo III de su informe, incluidos los elementos de conclusiones del Grupo de Trabajo, que figuraban en el apéndice del anexo III.

211. La Comisión observó que la Subcomisión había convenido en que el apéndice del informe del Grupo de Trabajo, que figuraba en el anexo III, junto con los primeros seis párrafos del preámbulo contenidos en el párrafo 18 del documento de trabajo presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo (A/AC.105/C.2/L.266), servirían de base para un proyecto de resolución para su presentación a la consideración de la Asamblea General, respecto del cual la Comisión debería llegar a un acuerdo durante su 50º período de sesiones.

212. La Comisión expresó su satisfacción por la labor realizada por el Grupo de Trabajo en el período 2005-2007. En particular, la Comisión expresó su reconocimiento al Presidente del Grupo de Trabajo por su fructífera dirección.

213. La Comisión opinó que los elementos de conclusiones del Grupo de Trabajo constituían un importante incentivo para lograr una mayor adhesión al Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre (resolución 3235 (XXIX) de la Asamblea General, anexo) y para establecer prácticas comunes que deberían aplicar los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales.

214. La Comisión tuvo ante sí una compilación de los primeros seis párrafos del preámbulo y los elementos de conclusiones del Grupo de Trabajo (A/AC.105/2007/CRP.5).

215. La Comisión hizo suyos los primeros seis párrafos del preámbulo y los elementos de conclusiones del Grupo de Trabajo y pidió a la Secretaría que elaborara un proyecto de resolución que Francia presentaría a la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones, que se celebraría en 2007.

#### **7. Proyecto de programa provisional del 47º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos**

216. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 61/111 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había examinado un tema titulado “Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre nuevos temas que habrá de examinar la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 47º período de sesiones”.

217. La Comisión tomó nota de que en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había tenido lugar un intercambio de opiniones sobre la base de consultas oficiosas, coordinadas por Vladimir Kopal (República Checa), respecto de las propuestas de los Estados miembros relativas a los nuevos temas que debían incluirse en el programa de la Subcomisión, y de que se había llegado a un acuerdo sobre una propuesta que se presentaría a la Comisión relativa al proyecto de programa provisional del 47º período de sesiones de la Subcomisión, en 2008, que constaba en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/891, párrafos 133 a 143).

218. La Comisión acogió con satisfacción el acuerdo tomado por la Subcomisión de incluir el tema titulado “Fomento de la capacidad en materia de derecho espacial”, propuesto por Sudáfrica, como nueva cuestión concreta y tema de debate en el programa del 47º período de sesiones de la Subcomisión, que se celebraría en 2008. La Comisión observó que las deliberaciones en relación con ese tema estarían orientadas a promover la cooperación con los países en desarrollo y la asistencia a esos países y convino en que la Subcomisión debería estudiar la posibilidad de prolongar el examen de ese tema más allá del 47º período de sesiones.

219. La Comisión acogió con satisfacción el acuerdo tomado por la Subcomisión de incluir el tema titulado “Intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”, propuesto por los Estados Unidos, con arreglo al siguiente plan de trabajo cuatrienal:

- |      |                                                                                                                                                                                                                             |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2008 | Solicitud a los Estados Miembros de la legislación nacional relativa a las actividades espaciales gubernamentales y no gubernamentales. Presentación de informes por los Estados Miembros acerca de su legislación nacional |
| 2009 | Examen por un grupo de trabajo de las respuestas recibidas, a fin de comprender la forma en que los Estados Miembros han regulado las actividades espaciales gubernamentales y no gubernamentales                           |
| 2010 | El grupo de trabajo sigue examinando las respuestas recibidas y empieza a redactar su informe, incluidas las conclusiones que extraiga                                                                                      |
| 2011 | El grupo de trabajo concluye el informe que presentará a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos                                                                                                                                |

La Subcomisión convino en que debería establecerse un grupo de trabajo para examinar esa cuestión en 2009, 2010 y 2011.

220. La Comisión acogió con beneplácito el acuerdo tomado por la Subcomisión de invitar al Instituto Internacional de Derecho Espacial y al Centro Europeo de Derecho Espacial de la ESA a que organizaran un simposio sobre el tema titulado “Repercusiones jurídicas de las aplicaciones de la tecnología espacial para el cambio climático mundial”, que se celebraría durante las sesiones de la tarde de los dos primeros días de su 47º período de sesiones, previsto para 2008. La Comisión observó que esa decisión de la Subcomisión había tenido por objeto incluir ese asunto, de ser posible, como cuestión concreta y tema de debate en el programa de su 48º período de sesiones, que se celebraría en 2009.

221. Basándose en las deliberaciones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 46º período de sesiones, la Comisión convino en el siguiente proyecto de programa provisional del 47º período de sesiones de la Subcomisión, previsto para 2008:

*Temas ordinarios*

1. Apertura del período de sesiones, elección del Presidente y aprobación del programa.
2. Declaración del Presidente.

3. Intercambio general de opiniones.
4. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.
5. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial.
6. Cuestiones relativas a:
  - a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre;
  - b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluido el examen de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria sin perjuicio del papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

*Cuestiones concretas/temas de debate*

7. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.
8. Examen y repaso de las novedades concernientes al proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil.
9. Fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio.

*Temas del programa examinados en relación con los planes de trabajo*

10. Intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.
 

2008: Solicitud a los Estados Miembros de la legislación nacional relativa a las actividades espaciales gubernamentales y no gubernamentales. Presentación de informes por los Estados Miembros acerca de su legislación nacional.

*Tema nuevo*

11. Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine en su 48º período de sesiones.
222. La Comisión hizo suya la decisión de la Subcomisión de volver a convocar en su 47º período de sesiones al Grupo de Trabajo sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre y el Grupo de Trabajo sobre los asuntos relativos a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre (A/AC.105/891, párr. 139).
223. La Comisión convino en que la Subcomisión, en su 47º período de sesiones, examinara la necesidad de prorrogar el mandato del Grupo de Trabajo sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al

espacio ultraterrestre más allá de ese período de sesiones de la Subcomisión (A/AC.105/891, párr. 140).

## **E. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual**

224. De conformidad con el párrafo 43 de la resolución 61/111 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 2006 la Comisión reanudó el examen del tema titulado “Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual”.

225. Los representantes de los Estados Unidos, Italia, el Japón, Tailandia y Ucrania formularon declaraciones en relación con ese tema.

226. La Comisión escuchó una disertación titulada “Intersputnik: proveedor de servicios avanzados de comunicaciones por satélite”, a cargo de Víctor Veshchunov (Intersputnik).

227. Se distribuyó a la Comisión la publicación *Spinoff 2006*, presentada por la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio de los Estados Unidos (NASA).

228. La Comisión observó que la Academia Internacional de Astronáutica (AIA) y el Organismo Nacional del Espacio de Ucrania, conjuntamente con la Oficina Estatal de Diseño del Sur, la empresa estatal denominada Asociación de Producción Planta de Fabricación de Maquinaria del Sur y el Centro Nacional de Educación Aeroespacial para la Juventud, todas ellas entidades de Ucrania, habían celebrado en Dnipropetrovsk (Ucrania), del 18 al 20 de abril de 2007, una conferencia sobre la utilización de las tecnologías espaciales avanzadas para la prosperidad de la humanidad, dedicada a conmemorar el 50º aniversario de la era espacial. La conferencia había contado con más de 300 participantes de todas partes del mundo y en ella se había abordado, entre otras cosas, la contribución que podían hacer las tecnologías espaciales en lo que respecta a resolver los problemas que aquejan a la humanidad. La Comisión también tomó nota de la intención de los organizadores de celebrar una segunda conferencia similar en 2009.

229. La Comisión convino en que deberían promoverse los beneficios derivados de la tecnología espacial porque fomentaban el desarrollo económico mediante la generación de nuevas tecnologías innovadoras y contribuían así a mejorar la calidad de vida de los pueblos.

230. La Comisión convino también en que los beneficios derivados de la tecnología espacial impulsaban significativamente el crecimiento y la innovación tecnológica en los sectores industrial y de los servicios y podían aplicarse positivamente con fines sociales y humanitarios.

231. Se expresó la opinión de que la tecnología espacial y los beneficios que de ella se derivaban debían destinarse a fines pacíficos con objeto de mejorar la calidad de vida de la población, alcanzar los objetivos de la Declaración del Milenio (resolución 55/2 de la Asamblea General)<sup>8</sup>, ordenar los recursos naturales limitados,

---

<sup>8</sup> Véase A/56/326, anexo, y A/58/323, anexo.

ayudar a resolver problemas ambientales como el calentamiento de la Tierra y prevenir los desastres naturales y mitigar sus efectos.

232. La Comisión observó que en el sector industrial la tecnología espacial se utilizaba para crear una variedad de productos comerciales muy diversos, entre ellos los utilizados para el mantenimiento de las sentinas de los buques y la limpieza y contención de zonas contaminadas con productos del petróleo.

233. En el ámbito de la ordenación de los recursos hídricos, la Comisión tomó nota de se había elaborado un sistema para el sostenimiento de los astronautas que viven en la Estación Espacial Internacional y que se utilizaba para convertir aguas residuales provenientes de la respiración, el sudor y otras fuentes en agua potable. La Comisión también tomó nota de que se había elaborado un sistema de depuración de las aguas para la desalación del agua de mar y la eliminación de virus.

## F. El espacio y la sociedad

234. De conformidad con el párrafo 44 de la resolución 61/111 de la Asamblea General, la Comisión siguió examinando, en relación con el tema del programa titulado “El espacio y la sociedad”, el tema especial en que se centrarían las deliberaciones del período 2004-2006, titulado “El espacio y la educación”, de conformidad con el plan de trabajo aprobado por la Comisión en su 46° período de sesiones<sup>9</sup>, celebrado en 2003.

235. La Comisión recordó que, de conformidad con el plan de trabajo, durante el actual período de sesiones realizaría las siguientes actividades: a) elaborar planes de acción concretos de carácter específico para incorporar el espacio ultraterrestre a la educación mejorando la enseñanza sobre el espacio, ampliando los instrumentos pedagógicos basados en la tecnología espacial y velando por que los servicios basados en las tecnologías espaciales contribuyeran al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio en lo que respecta al acceso a la educación; y b) preparar un documento sucinto sobre la función del espacio ultraterrestre en la educación y el vínculo entre el espacio y la educación con miras a transmitirlo a la Conferencia General de la UNESCO.

236. Los representantes del Canadá, Chile, China, Colombia, el Ecuador, los Estados Unidos, Francia, Grecia, la India, Indonesia, el Japón, Malasia, Nigeria, la República Checa y la República de Corea formularon declaraciones en relación con el tema. El observador de Bolivia también hizo una declaración. Formularon declaraciones asimismo los observadores de la UIT y la UNESCO.

237. La Comisión escuchó las disertaciones siguientes:

a) “Nuevo paradigma de la enseñanza de la geografía: *“El Atlas Escolar de la Agencia Espacial Europea: “Geography from Space”* (La geografía desde el espacio)”, por L. Beckel (Austria);

b) “Educación espacial sin fronteras”, por M. Kukla (Consejo Consultivo de la Generación Espacial);

<sup>9</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento N° 20 (A/58/20)*, párr. 239; e *ibíd.*, *sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento N° 20 (A/61/20 y Corr.1)*, párrs. 245 y 260.

c) “Utilización de sistemas basados en el espacio con fines educativos en la India”, por D. Radhakrishnan (India);

d) “Fomento del desarrollo humano mediante la educación espacial: experiencias del Centro de Educación Espacial JAXA”, por T. Chiku (Japón/Organismo de Exploración Aeroespacial (JAXA));

e) “Atlas de imágenes espaciales del Reino de la Arabia Saudita: nueva forma de educar para el desarrollo sostenible”, por A. AL AlShaikh (Arabia Saudita);

f) “La sociedad civil y el espacio ultraterrestre”, por P. Lillie (en nombre del Instituto Europeo de Políticas del Espacio);

g) “El espacio en el siglo XXI: un desafío para la gobernanza internacional”, por J. M. Logsdon (Estados Unidos).

238. La Comisión observó que el programa de educación espacial de la UNESCO tenía por finalidad mejorar las materias y disciplinas espaciales en las escuelas y universidades, en particular en los países en desarrollo, y crear mayor conciencia en el público en general acerca de los beneficios que reportaba la tecnología espacial para el desarrollo social, económico y cultural. La Comisión señaló que la UNESCO era el organismo rector de las Naciones Unidas para el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014).

239. La Comisión tomó nota de que había varias iniciativas y actividades pedagógicas nacionales encaminadas a utilizar el contenido, los materiales y las aplicaciones propios de las actividades espaciales para la formación de estudiantes y docentes y para la educación del público en general en relación con el espacio ultraterrestre, entre las que figuraban las iniciativas y actividades del Programa Angkasawan y el programa de sensibilización sobre el espacio de Malasia, del Centro Nacional de Estudios Espaciales (CNES) de Francia, del Organismo Nacional de Investigación y Desarrollo Espaciales (NASDRA) de Nigeria y el Centro de Educación en Ciencias y Tecnologías Espaciales de ese mismo país, y del programa de astronautas educadores, el programa de escuelas exploradoras y la iniciativa de institutos exploradores de la NASA, así como los programas de educación ejecutados por el Organismo Nacional para el Estudio de los Océanos y la Atmósfera (NOAA) de los Estados Unidos y el Instituto Coreano de Investigaciones Aeroespaciales (KARI).

240. La Comisión tomó conocimiento de las oportunidades educacionales que proporcionaban las universidades de algunos países, incluidas oportunidades de formación práctica para universitarios y graduados en ciencias e ingeniería espaciales. A ese respecto, la Comisión tomó nota también de las actividades realizadas por conducto de la Junta de Educación Espacial Internacional (ISEB), iniciativa conjunta de la Agencia Espacial del Canadá, la Agencia Espacial Europea, el JAXA y la NASA que comenzó en 2005 y del Consorcio de Universidades de Ingeniería Espacial (UNISEC).

241. La Comisión observó que en el marco de varias iniciativas nacionales de teleeducación se estaba impartiendo a los educadores y estudiantes a todos los niveles, incluso a los que vivían en zonas remotas, una enseñanza de alta calidad que comportaba los recursos docentes más recientes, formación profesional y pedagógica y educación de adultos.



242. La Comisión tomó conocimiento de las actividades realizadas a nivel regional en materia de fomento de la capacidad mediante la enseñanza y la capacitación en las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales en favor del desarrollo sostenible, en particular los logros del Centro Regional Africano de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales, institución anglófona, el Foro del Organismo Espacial Regional de Asia y el Pacífico y la secretaría *pro tempore* de la Quinta Conferencia Espacial de las Américas.

243. La Comisión tomó nota con satisfacción de que, a nivel mundial, los organismos espaciales y las organizaciones internacionales estaban llevando a cabo un gran número de actividades y programas educacionales y de divulgación dirigidos a los niños, los jóvenes y el público en general, con la finalidad de promover una mayor conciencia acerca de los beneficios de la ciencia y la tecnología espaciales y alentar a los niños a considerar la posibilidad de seguir una carrera en los ámbitos de las matemáticas y las ciencias.

244. La Comisión tomó nota de la función desempeñada por la Estación Espacial Internacional en el sector de la enseñanza y de las actividades que realizaba en las comunidades educativas de todo el mundo.

245. La Comisión tomó conocimiento de que la Semana Mundial del Espacio, que se celebraba del 4 al 10 de octubre todos los años, en cumplimiento de la resolución 54/68 de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1999, contribuía a desarrollar la educación y a crear mayor conciencia acerca del espacio ultraterrestre, en particular en los jóvenes y el público en general. La Comisión tomó nota de que en 2006 más de 50 países habían participado en la Semana Mundial del Espacio y de que el tema de las actividades en 2006 había sido “El espacio que salva vidas”.

246. La Comisión consideraba que el intercambio de conocimientos y adelantos científicos y técnicos en el ámbito de las actividades espaciales repercutiría positivamente en las generaciones futuras.

247. Se expresó la opinión de que el analfabetismo y la ausencia de una educación adecuada seguían siendo importantes problemas para los países en desarrollo y que el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial debería hacer más hincapié en apoyar la enseñanza y la formación a fin de fomentar la capacidad de los países en desarrollo y en reforzar la cooperación internacional.

248. Se expresó la opinión de que debería alentarse a los Estados a mejorar la difusión del material didáctico relativo al espacio a fin de lograr una mayor conciencia general respecto de la importancia de la utilización de la tecnología espacial en pro del desarrollo sostenible.

249. La Comisión tomó conocimiento con interés de la propuesta de que abordara cuestiones concretas relacionadas con el tema especial del espacio y la educación en sus períodos de sesiones futuros, ya fuera como temas especiales que hubieran de examinarse en relación con el tema del programa titulado “El espacio y la sociedad”, o mediante sus simposios, y de que a efectos de cumplir el objetivo del plan de trabajo para 2006 en el sentido de elaborar planes de acción concretos de carácter específico para incorporar “El espacio a la educación”, considerara la posibilidad de compilar información sobre las actividades e iniciativas que llevaran a cabo con éxito los Estados miembros y las entidades internacionales para promover la educación espacial, información esta que se publicaría en línea o como folleto.

250. La Comisión también tomó conocimiento de la solicitud de que prestara apoyo a la propuesta de proclamar el año 2009 Año Internacional de la Astronomía, propuesta que examinará la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones, y la de examinar, en relación con el tema del programa titulado “El espacio y la sociedad”, el tema titulado “Astronomía para 2008-2009”.

251. La Comisión pidió a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que preparara una exposición sobre su programa de educación y de fomento de la capacidad y se la presentara en su 51º período de sesiones, en 2008.

252. La Comisión observó con satisfacción que Lothar Beckel (Austria) había proporcionado a cada delegación un ejemplar del atlas escolar de la Agencia Espacial Europea titulado *ESA School Atlas: Geography from Space*.

253. La Comisión acordó, en vista de la importancia del tema del espacio y la educación, seguir examinando ese tema especial en su 51º período de sesiones, en 2008.

## **G. El espacio y el agua**

254. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 45 de la resolución 61/111 de la Asamblea General, la Comisión siguió examinando el tema del programa titulado “El espacio y el agua”.

255. Los representantes de la Arabia Saudita, el Canadá, Chile, China, los Estados Unidos, la India y el Japón formularon declaraciones en relación con el tema.

256. La Comisión escuchó las siguientes disertaciones técnicas en relación con el tema:

a) “Experiencia de la Organización General de Teleobservación (GORS)”, por Osama Ammar y Marwan Koudmari (República Árabe Siria);

b) “Mejoramiento de la previsión de las inundaciones basado en una aplicación móvil de los GNSS”, por Holger Sdunnus (Alemania).

257. La Comisión consideró satisfactorio que se examinara ese tema y convino en que ello era oportuno por los numerosos descubrimientos y las perspectivas de adelantos futuros en la utilización de la tecnología espacial para la ordenación de los recursos hídricos. La Comisión acordó que la tarea principal que actualmente se planteaba respecto de la utilización de las aplicaciones espaciales para abordar los problemas relacionados con el agua era facilitar el acceso al volumen cada vez mayor de datos científicos valiosos y que éstos se transformaran en información práctica que pudieran utilizar las instancias decisorias y los encargados de formular políticas. En ese contexto, la Comisión observó con satisfacción que en el Simposio sobre el tema especial del el espacio y el agua, organizado por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en colaboración con la Academia Europea de las Artes, las Ciencias y las Humanidades y celebrado durante su 50º período de sesiones, se había analizado la función de las aplicaciones de la tecnología espacial en la solución de problemas globales relacionados con los recursos hídricos mundiales y se habían examinado las estrategias y métodos más viables para garantizar un mayor acceso al abastecimiento sostenible de agua potable no contaminada, con miras a

dotar a las instancias decisorias de instrumentos derivados de la tecnología espacial que permitieran el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos.

258. La Comisión señaló que la grave escasez de agua y las inundaciones constituían graves obstáculos para el desarrollo social y económico de los países en desarrollo y causaban gran inquietud en diversos países, ya que ocasionaban pérdidas de bienes y de vidas. También señaló que el acceso al suministro sostenible de agua potable siempre había sido una necesidad básica de la humanidad y seguía siendo un problema cotidiano. La Comisión señaló además que los problemas relacionados con el agua podían causar tensiones sociales, económicas y políticas y que todo examen amplio del desarrollo socioeconómico o ambiental debía incluir la cuestión de los recursos hídricos.

259. La Comisión tomó conocimiento de varios proyectos nacionales e internacionales relacionados con la ordenación de los recursos hídricos cuyo objetivo era, entre otras cosas, levantar mapas de eriales, vigilar los volúmenes de aguas superficiales, evaluar las aguas subterráneas, vigilar las cuencas receptoras y la calidad del agua, calcular el rendimiento de las cosechas, desarrollar la acuicultura en las zonas ribereñas, mitigar los efectos de los desastres relacionados con el agua y evaluar la repercusión del calentamiento del planeta en los recursos hídricos. Al respecto, la Comisión tomó nota con satisfacción de la mayor cooperación entre los Estados Miembros en la utilización de información obtenida desde el espacio, entre otras cosas, de proyectos internacionales como el sistema de alerta rápida para casos de hambruna, la misión Aqua, la misión para la medición de la precipitación mundial (GPM), los satélites de teleobservación terrestre (Landsat), el proyecto "Centinela Asia", la iniciativa terrestre de investigación del medio ambiente mundial (TIGER) y la misión de la medición de las lluvias tropicales (TRMM).

260. La Comisión observó que las aplicaciones de la tecnología espacial podían contribuir considerablemente a la ordenación rentable de los recursos hídricos, así como al pronóstico de las emergencias relacionadas con el agua y la mitigación de sus efectos. Observó también que era difícil comprender plenamente el ciclo hídrico mundial recurriendo sólo a redes de observación in situ, pues éstas no existían en algunos países, se estaban deteriorando en otros y su ampliación resultaba en extremo costosa. En ese contexto, la Comisión señaló que los satélites brindaban un medio alternativo para observar la Tierra y, por consiguiente, resultaban indispensables para reunir información sobre los recursos hídricos en lugares remotos.

261. La Comisión tomó nota con satisfacción de que las observaciones de los océanos desde el espacio proporcionaban información para la previsión estacional del clima y, en relación con los fenómenos de El Niño y La Niña, sobre situaciones hidrológicas extremas, inundaciones, sequías e intensas tormentas. La Comisión observó que se habían utilizado observaciones realizadas desde el espacio para reaccionar rápidamente ante las inundaciones que se habían producido en Tailandia en mayo de 2006 y en Indonesia en febrero de 2007.

262. La Comisión señaló que el examen del tema del espacio y el agua contribuía a reforzar la capacidad para utilizar las aplicaciones de la tecnología espacial en la ordenación de los recursos hídricos y que distintas entidades nacionales e internacionales realizaban diversas actividades de investigación y creación de

capacidad en ese ámbito. En tal sentido, la Comisión observó con satisfacción que los días 29 y 30 de septiembre de 2006 se había celebrado en Valencia (España) el curso práctico conjunto de las Naciones Unidas y la Federación Astronáutica Internacional sobre la utilización de las tecnologías espaciales en la ordenación de los recursos hídricos.

263. La Comisión tomó nota con agradecimiento del anuncio hecho por el Príncipe Heredero de la Corona de la Arabia Saudita sobre la tercera adjudicación del premio internacional Príncipe Sultán Bin Abdulaziz sobre el agua en reconocimiento de los logros especiales alcanzados y las innovaciones científicas realizadas en el ámbito de la ordenación de los recursos hídricos en el período 2006-2008. La Comisión tomó conocimiento de la invitación formulada por el Gobierno de la Arabia Saudita en el sentido de que se propusieran, a los efectos de dicho premio, proyectos innovadores en el ámbito de la ordenación de los recursos hídricos.

264. La Comisión convino en seguir examinando el tema en su 51º período de sesiones, previsto para 2008.

## **H. Cooperación internacional para promover la utilización de información geoespacial obtenida desde el espacio en pro del desarrollo sostenible**

265. De conformidad con el acuerdo a que llegó la Comisión en su 49º período de sesiones, respaldado por la Asamblea General en el párrafo 48 de su resolución 61/111, la Comisión examinó ese tema en el marco de un plan de trabajo plurianual. Según el plan de trabajo, en su 50º período de sesiones la Comisión escucharía ponencias de Estados miembros y observadores, organizaciones regionales e internacionales y grupos de coordinación oficiosos, entre ellos los centros regionales de educación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas, la secretaría del Grupo de Observaciones de la Tierra, el Comité de Satélites de Observación de la Tierra (CEOS), la UNESCO y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, sobre sus respectivas actividades relacionadas con la información geoespacial obtenida desde el espacio en pro del desarrollo sostenible.

266. La Comisión también recordó el acuerdo a que había llegado en su 49º período de sesiones en el sentido de que en 2007 determinaría y evaluaría las interfaces existentes entre los foros internacionales en que los países venían examinando el establecimiento de infraestructuras de información geoespacial obtenida desde el espacio con objeto de evitar la duplicación de las actividades de cooperación internacional. Sobre la base de esa evaluación, la Comisión decidiría las medidas que habrían de adoptarse en el plan de trabajo, incluida una definición más precisa del alcance del tema del programa relativo a la información geoespacial obtenida desde el espacio.

267. Los representantes del Brasil, el Canadá, Chile, los Estados Unidos, Grecia, el Japón, Nigeria y la República Árabe Siria hicieron declaraciones en relación con el tema. También hicieron declaraciones el representante de la UNESCO, en su calidad de presidente del 27º período de sesiones de la Reunión Interinstitucional sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre, y el representante del Comité

de Satélites de Observación de la Tierra (CEOS). El representante de la secretaría del Grupo de Observaciones de la Tierra también formuló una declaración.

268. En relación con el tema, la Comisión escuchó una ponencia titulada “Utilización de información geoespacial obtenida desde el espacio en pro del desarrollo sostenible”, presentada por K. Radhakrishnan (India).

269. La Comisión observó que en numerosas iniciativas nacionales, regionales y mundiales, incluidas las actividades realizadas en el marco del Grupo de Observaciones de la Tierra, se abordaban cuestiones relativas a la utilización de información geoespacial obtenida desde el espacio en pro del desarrollo sostenible.

270. La Comisión tomó nota del informe del Presidente de la Reunión Interinstitucional sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre sobre la sesión pública oficiosa de medio día de duración de la Reunión Interinstitucional, celebrada en la tarde del 19 de enero de 2007. En dicha sesión se había abordado el tema titulado “La utilización de datos geoespaciales obtenidos desde el espacio en pro del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas”, que habían convenido los coordinadores de la Reunión Interinstitucional en vista del nuevo tema del programa de la Comisión relativo al mismo asunto.

271. La Comisión tomó conocimiento de que representantes de 13 entidades de las Naciones Unidas y de 29 Estados miembros, entre ellos el Presidente de la Comisión, habían intercambiado opiniones sobre la utilización de información geoespacial obtenida desde el espacio en pro del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas. Habían presentado ponencias los representantes de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el Programa de aplicaciones satelitales (UNOSAT) del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR). También habían presentado ponencias un representante del Comité internacional sobre los GNSS acerca de las actividades de dicho Comité y representantes de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y el Centro Aeroespacial Alemán sobre la Plataforma de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia. Ambas iniciativas guardaban relación con actividades pertinentes a la utilización de información geoespacial obtenida desde el espacio. Las ponencias presentadas durante la sesión pública oficiosa pueden consultarse en el sitio web dedicado a la coordinación de las actividades relativas al espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas ([www.uncosa.unvienna.org](http://www.uncosa.unvienna.org)).

272. La Comisión tomó nota de los planes de establecer una infraestructura de datos geoespaciales de las Naciones Unidas. Se habían preparado un compendio y un documento sobre la aplicación de la estrategia relativa a la infraestructura que podían consultarse en el sitio <http://www.ungiwg.org/unsdi.htm>.

273. La Comisión tomó nota con satisfacción de que durante la sesión pública oficiosa se había presentado una excelente sinopsis de la forma en que un gran número de organizaciones de las Naciones Unidas utilizaban ya información geoespacial obtenida desde el espacio y se había demostrado el enorme potencial de esos datos en una gran variedad de actividades del sistema de las Naciones Unidas.

274. La Comisión tomó nota de las actividades del Grupo de Trabajo sobre Sistemas y Servicios de Información del CEOS y de sus esfuerzos por fortalecer la colaboración internacional y promover la utilización de tecnologías que permitieran buscar, localizar y utilizar la información y los servicios necesarios para apoyar a los científicos, los proveedores de aplicaciones y los responsables de adoptar decisiones.

275. La Comisión observó los considerables beneficios que entrañaba para la sociedad la utilización de información geoespacial oportuna y de calidad obtenida desde el espacio en pro del desarrollo sostenible en las esferas de la agricultura, la evaluación de la deforestación, la gestión en casos de desastre, el alivio de la sequía y la ordenación de las tierras.

276. Se opinó que había una “laguna de conocimientos” en lo que respecta a extraer información de las imágenes. La capacidad de construir satélites avanzados de observación de la Tierra no iba acompañada de la correspondiente capacidad para extraer información útil de ellos. Así pues, la información espacial no se aprovechaba al máximo.

277. Se expresó la opinión de que las políticas de libre acceso a los datos a nivel mundial y las de difusión mundial estaban comprendidas en las esferas de acción de la Comisión y podían contribuir a subsanar esa deficiencia. Las políticas de libre acceso mundial podían aplicarse por conducto de un consorcio mundial de satélites de formación de imágenes de la Tierra que daría acceso gratuito a una constelación de satélites a todos los países.

278. Se expresó la opinión de que había programas de satélites cuyas políticas con respecto a los datos podían servir de modelo para dicho consorcio; sin embargo, se requería un foro mundial, como la Comisión, en que pudieran examinarse esas cuestiones en pie de igualdad. La función de la Comisión no debía limitarse a las políticas relativas a los datos, sino que debía abordar también la creación de capacidad para la utilización de información geoespacial obtenida desde el espacio.

279. Se opinó que los programas informáticos de fuente abierta con que podían satisfacerse las necesidades de información de los países en desarrollo eran determinantes para salvar la brecha digital. Dichos programas, en combinación con las políticas de libre acceso a los datos, promoverían la utilización de información geoespacial en pro del desarrollo sostenible.

280. Se expresó la opinión de que la Comisión, con la finalidad de evitar la duplicación de esfuerzos y en el marco de su actual mandato, tendría que tomar en consideración las actividades de las organizaciones existentes, así como las actividades de cooperación internacional en curso relativas a la utilización de datos geoespaciales. La Comisión había tomado conocimiento de numerosos ejemplos de las iniciativas de cooperación bilateral, regional e internacional en curso en ese ámbito, muchas de las cuales habían resultado fructíferas y promovían un mayor uso de los datos geoespaciales. Esa delegación también era de la opinión de que la Comisión tendría que tener en cuenta la cuestión del equilibrio entre los compromisos de concesión de libre acceso a los datos y la política exterior, la soberanía nacional y los intereses de seguridad de los países.

281. La Comisión señaló que en su 51º período de sesiones, y con arreglo al plan de trabajo plurianual acordado en su 49º período de sesiones, invitaría a que se

presentaran ponencias de expertos sobre las experiencias relativas al establecimiento de infraestructura adecuada en los países para la reunión, el tratamiento y la aplicación de información geoespacial obtenida desde el espacio, entre otras cosas en materia de capacitación, infraestructura técnica y requisitos financieros y arreglos institucionales. Además, la Comisión recordó el entendimiento a que había llegado en su 49º período de sesiones en el sentido de que ese plan de trabajo podría revisarse, de ser necesario, para 2009 en su 52º período de sesiones.

## **I. Otros asuntos**

282. Formularon declaraciones en relación con ese tema los representantes de Argelia, el Brasil, Burkina Faso, el Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, el Ecuador, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, Grecia, la India, la Jamahiriya Árabe Libia, el Japón, Nigeria, el Reino Unido, la República Árabe Siria, la República Checa y Venezuela (República Bolivariana de). Durante el intercambio general de opiniones también hicieron declaraciones sobre el tema los representantes de otros Estados miembros. Formularon declaraciones asimismo los observadores de Bolivia y Suiza, así como los observadores de la Organización Africana de Cartografía y Teledetección (OACT) y la Fundación Mundo Seguro (SWF).

### **1. Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna**

283. La Comisión tomó nota del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la inspección de las prácticas de gestión de programas y las prácticas administrativas de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre (A/AC.105/2007/CRP.3).

284. La Comisión observó que esa había sido la primera inspección que se había realizado de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna había llegado a la conclusión de que estaba bien administrada, y era coherente y productiva, y que su rendimiento era superior al promedio de los programas de la Secretaría de las Naciones Unidas. La Comisión también observó que en el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna se esbozaban 11 recomendaciones encaminadas a seguir mejorando la labor eficaz y eficiente de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

285. La Comisión encomió a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y a sus funcionarios por la excelente evaluación que habían recibido.

### **2. Composición de las Mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios para el período 2008-2009**

286. La Comisión tomó nota de que la Asamblea General, en su resolución 61/111, había hecho suya la composición de las Mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios para el período 2008-2009 y había convenido en que la Comisión y sus Subcomisiones eligieran a los funcionarios de sus Mesas en sus períodos de sesiones respectivos de 2008.

287. La Comisión tomó nota de que se elegiría a Ciro Arévalo Yepes (Colombia), Suvit Vibulsresth (Tailandia) y Filipe Duarte Santos (Portugal) para los cargos de

Presidente, Primer Vicepresidente y Segundo Vicepresidente/Relator respectivamente de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, así como a Aboubekr Seddik Kedjar (Argelia) para el cargo de Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y a Vladimír Kopal (República Checa) para el cargo de Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos para el período 2008-2009.

### **3. Función y actividades futuras de la Comisión**

288. La Comisión recordó que en su 48º período de sesiones, celebrado en 2005, el Sr. Karl Doetsch (Canadá), Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en el período 2001-2003, había presentado una ponencia especial titulada “Observaciones sobre las actividades de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos”. La Comisión recordó también que en el mismo período de sesiones, y sobre la base de esa exposición, el Sr. Adigun Ade Abiodun (Nigeria), Presidente de la Comisión en el período 2004-2005, había preparado un documento oficioso titulado “Planificación de futuras funciones y actividades de la Comisión” para que la Comisión lo examinara. Recordó además que la Secretaría había redactado, en respuesta a una petición suya, un documento de trabajo titulado “Función y actividades futuras de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos” (A/AC.105/L.265), en el que se habían resumido la ponencia, el texto oficioso y los debates que sobre esa cuestión habían tenido lugar en la Comisión en su 48º período de sesiones y en el que se habían aportado elementos de fondo para que la Comisión los examinara.

289. La Comisión recordó que la Asamblea General, en el párrafo 47 de su resolución 61/111, había observado con satisfacción que la Comisión había convenido en examinar en su 50º período de sesiones, en relación con el tema de su programa titulado “Otros asuntos”, la cuestión de su función y actividades futuras y había observado que el Presidente de la Comisión para el período 2006-2007, Gerard Brachet (Francia), podría organizar consultas oficiosas de composición abierta entre períodos de sesiones con miras a presentar a la Comisión una lista de elementos que podrían tenerse en cuenta en su siguiente período de sesiones.

290. La Comisión tuvo ante sí un documento de trabajo presentado por su Presidente, titulado “Función y actividades futuras de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos” (A/AC.105/L.268 y Corr.1). En la 576ª sesión, celebrada el 13 de junio, el Presidente de la Comisión presentó sus elementos principales.

291. La Comisión convino en que el documento de trabajo constituía una buena base para seguir examinando un asunto de gran importancia para su labor futura y agradeció al Presidente sus esfuerzos por abordar en una perspectiva amplia su labor.

292. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, al examinar la función y actividades futuras de la Comisión, era importante mantener la posición de la Comisión como foro importante de la comunidad internacional, y en particular su función como plataforma mundial para el estudio del papel de la tecnología espacial y sus aplicaciones en beneficio de los países en desarrollo.

293. Algunas delegaciones opinaron que sería especialmente importante que los beneficios derivados de la utilización de la tecnología espacial y su aplicación se



vincularan de manera más estrecha a los objetivos internacionales de desarrollo. Esas delegaciones consideraban que era necesario examinar con más detenimiento los vínculos entre la labor de la Comisión y la realizada por los órganos de las Naciones Unidas encargados de la ejecución de los planes de acción dimanados de las conferencias y cumbres mundiales, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y que la Comisión debería proporcionar al PNUD elementos relativos al papel de los instrumentos espaciales en la solución de los problemas que planteaba el desarrollo humano para su inclusión en su informe anual sobre el desarrollo.

294. Algunas delegaciones opinaron que era preciso encontrar un equilibrio entre la función futura de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. Esas delegaciones consideraban que en el documento de trabajo figuraban varias iniciativas que se beneficiarían de una mayor participación de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

295. La Comisión convino en que debería invitarse al Director de la secretaría del Grupo de Observaciones de la Tierra a que presentara informes periódicos a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre los progresos que se realizaran en la ejecución del plan decenal de puesta en funcionamiento del Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra, y al Presidente del ICG a que informara periódicamente a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de las actividades del ICG.

296. Se expresó la opinión de que, en cuanto a la propuesta de invitar al Presidente del ICG a que informara a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos acerca de la prestación de servicios de navegación por satélite en todo el mundo, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos también debería recibir dicha información.

297. Algunas delegaciones opinaron que no era adecuado que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos examinara la labor del ICG, pues en el mandato del ICG no se preveían las cuestiones jurídicas.

298. Se expresó la opinión de que en el marco de un posible grupo de trabajo futuro de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre el concepto de “código de circulación” para futuras operaciones espaciales también deberían establecerse vínculos de cooperación con la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

299. Se expresó la opinión de que debería incluirse un nuevo tema en el programa de la Comisión relativo a la utilización de la tecnología espacial dentro del sistema de las Naciones Unidas. Esa delegación señaló que ese tema podría examinarse anualmente o cada dos años con la finalidad de determinar mejor la manera en que los programas y organismos especializados de las Naciones Unidas podrían hacer uso de la tecnología espacial para cumplir sus mandatos respectivos.

300. Algunas delegaciones opinaron que, dado que en el Acuerdo sobre la Luna ya se preveía la posibilidad de designar ciertas zonas de la Luna y otros cuerpos celestes como reservas científicas internacionales respecto de las cuales deberían acordarse arreglos especiales de protección y puesto que la cuestión del transporte espacial de pasajeros requeriría un análisis exhaustivo de los aspectos jurídicos conexos, era conveniente que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos examinara la cuestión e invitar a las organizaciones no gubernamentales que trabajaran en el ámbito jurídico a hacer aportaciones a dicha labor.

301. Se expresó la opinión de que la cuestión de la protección y conservación de determinadas zonas de la Luna y otros cuerpos celestes debería incluir, en particular, el impacto de la presencia humana en la Luna.

302. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el Grupo de alto nivel sobre exploración espacial, que se reunió durante el período de sesiones, había hecho aportaciones acerca de algunas actividades conjuntas de exploración, de importancia tanto para los países que realizaban actividades espaciales como para los que no, que podrían contribuir al examen de la función y actividades futuras de la Comisión.

303. Algunas delegaciones opinaron que era importante prestar especial atención a las necesidades de los países en desarrollo en materia de creación de capacidad y formación. Por tanto, el examen de la función y actividades futuras de la Comisión se beneficiaría de la labor realizada en relación con los actuales temas del programa de la Comisión, como por ejemplo el tema relativo al espacio y la sociedad.

304. Expresó la opinión de que, entre las actividades futuras de la Comisión, revestía especial importancia la definición de un conjunto de reglamentos de seguridad para la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre. Esa delegación subrayó que la utilización de ese tipo de energía no era aceptable en programas espaciales en la órbita cercana a la Tierra.

305. La Comisión acordó que sería conveniente que algunos de los asuntos tratados en el documento de trabajo, en particular los relativos a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades espaciales, la protección y conservación de determinadas zonas de la Luna y otros cuerpos celestes, así como las cuestiones relacionadas con el desarrollo del transporte espacial de pasajeros, siguieran siendo objeto de análisis por las organizaciones internacionales pertinentes. La Comisión convino en que, sobre la base de criterios que habría que elaborar, se debería decidir qué organizaciones se consideraban pertinentes e invitarlas a presentar informes a la Comisión.

306. La Comisión acordó que el examen de su función y actividades futuras prosiguiera en su 51° período de sesiones, en 2008, así como paralelamente al 45° período de sesiones de su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y al 47° período de sesiones de su Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

#### **4. Composición de la Comisión**

307. La Comisión tomó nota de las solicitudes de Bolivia y Suiza de pasar a formar parte de ella (A/AC.105/2007/CRP.12 y A/AC.105/2007/CRP.7).

308. La Comisión acordó recomendar a la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones, que se celebraría en 2007, que Bolivia y Suiza pasaran a ser miembros de la Comisión.

#### **5. Condición de observador**

309. La Comisión tomó nota de que dos organizaciones intergubernamentales, la Organización Africana de Cartografía y Teleobservación (AO CRS) y la Organización europea de investigaciones astronómicas en el hemisferio austral, y una organización no gubernamental, la Fundación Mundo Seguro (SWF) habían solicitado que se les concediera la condición de observador permanente ante la

Comisión, y que la correspondencia conexas y los estatutos de esas organizaciones se habían puesto a disposición de la Comisión durante su actual período de sesiones (A/AC.105/2007/CRP.9, A/AC.105/2007/CRP.8 y A/AC.105/2007/CRP.10).

310. La Comisión decidió recomendar que se concediera la condición de observador permanente a la Organización Africana de Cartografía y Teleobservación (AOCRS).

311. Si bien la Comisión tomó nota del interés de la Organización europea de investigaciones astronómicas en el hemisferio austral, decidió no recomendar que se le concediera la condición de observador permanente, ya que no había estado presente en el 50º período de sesiones de la Comisión para responder a las preguntas de los miembros de la Comisión. Se pidió a la Secretaría que informara a esa organización de la decisión de la Comisión.

312. La Comisión acordó aplazar hasta su 51º período de sesiones, en 2008, la adopción de una decisión definitiva sobre la solicitud de la condición de la condición de observador permanente presentada por la Fundación Mundo Seguro. Se invitó a la Fundación a participar en calidad de observador en el 45º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en el 47º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y en el 51º período de sesiones de la Comisión. La Comisión pidió a la Secretaría que informara a la Fundación de su decisión.

313. Se expresó la opinión de que la Fundación Mundo Seguro era una organización de creación bastante reciente y que la Comisión debería familiarizarse mejor con las actividades de la organización antes de decidir si le concedía o no la condición de observador permanente.

314. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, al concederse la condición de observador permanente, deberían aplicarse en pie de igualdad las directrices establecidas por la Comisión en su 33º período de sesiones, celebrado en 1990. Esas delegaciones consideraba que las organizaciones del sector privado podrían abrir nuevas vías de cooperación, sobre todo con los países en desarrollo.

315. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que deberían cumplirse estrictamente las directrices relativas a la concesión de la condición de observador aprobadas por la Comisión.

316. Se opinó que deberían revisarse las normas relativas a la concesión de la condición de observador, en vista de que el marco en que tenían lugar las actividades espaciales había cambiado considerablemente desde el 33º período de sesiones de la Comisión.

## **6. Simposio**

317. De conformidad con el acuerdo a que llegó la Comisión en su 49º período de sesiones, el 11 de junio de 2007 se celebró un simposio titulado “El espacio y el agua”. En el simposio se estudió el papel de las aplicaciones de la tecnología espacial para resolver los problemas mundiales relativos a los recursos hídricos y se examinaron estrategias e instrumentos destinados a garantizar mayor acceso al suministro sostenible de agua potable y apta para el consumo. También se trató la cuestión de cómo los instrumentos y soluciones basados en el espacio podrían ayudar a las instancias decisorias a asegurar el aprovechamiento sostenible de los

recursos hídricos, con la finalidad de mostrar las oportunidades de vigilancia y ordenación de los recursos hídricos mediante tecnologías espaciales y la cooperación internacional. El moderador del simposio fue L. Beckel (Austria).

318. Durante el simposio se presentaron las siguientes disertaciones: “Información basada en el espacio y ordenación interjurisdiccional de los recursos hídricos”, por W. Lichem (Austria); “El espacio y el agua en favor de la vida”, por Y. Berenguer (UNESCO); “Función de los sistemas basados en el espacio en la ordenación de los recursos hídricos”, por K. Radhakrishnan (Organización de Investigación Espacial de la India); “Avances realizados en las observaciones sistémicas del agua superficial y el medio marino en África”, por A. Belward (Comisión Europea); “La perspectiva de América Latina respecto de la utilización de la tecnología espacial en la ordenación de los recursos hídricos”, por C. Arévalo Yepes (Colombia). Las disertaciones figuran en <http://www.unoosa.org/oosa/COPUOS/2007/symposium.html>.

319. La Comisión observó con satisfacción que el simposio había proporcionado a los miembros de la Comisión información útil sobre las oportunidades técnicas que brindaba la tecnología espacial en lo tocante a la ordenación de los recursos hídricos, al poner de relieve ejemplos de los logros nacionales e internacionales alcanzados en el marco de la cooperación en el ámbito de la utilización de la tecnología espacial en favor de la ordenación sostenible de los recursos hídricos.

## **7. Panel de alto nivel sobre exploración espacial**

320. Como se había convenido durante el 49º período de sesiones de la Comisión, y de conformidad con el párrafo 49 de la resolución 61/111 de la Asamblea General, el día 12 de junio de 2007 se celebró un panel de alto nivel sobre exploración espacial. Dicho panel constituyó una oportunidad propicia para que los miembros de la Comisión examinaran las motivaciones y los diversos aspectos de las actividades de exploración espacial en curso y previstas y el papel que podría desempeñar el sistema de las Naciones Unidas en el futuro en lo que respecta a servir de foro para los países con y sin experiencia en materia de actividades espaciales por igual a fin de que pudieran analizar cuestiones relacionadas con la exploración espacial.

321. Presentaron disertaciones J.B. Higgins (NASA, Estados Unidos), A. A. Abiodun (en nombre del NASRDA, Nigeria), C. de Cooker (ESA), Chang-Woo Kim (Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República de Corea), V. Mironov (Centro de Investigaciones Keldysh de la Federación de Rusia), Y. V. Sobakinskikh (Centro de operaciones de infraestructura terrestre para las actividades espaciales (TsENKI) de la Federación de Rusia), M. Othman (Organismo Espacial Nacional de Malasia), B.N. Suresh (Organización de Investigación Espacial de la India) y Zhang Wei (Administración Espacial Nacional de China). Las exposiciones figuran en el sitio web <http://www.unoosa.org/oosa/COPUOS/2007/panel.html>.

322. La Comisión también tomó nota del documento titulado “The global exploration strategy: framework for coordination”, preparado por 14 organismos espaciales y distribuido a la Comisión en el documento de sesión A/AC.105/2007/CRP.6.

323. La Comisión tomó nota con reconocimiento de que el panel de alto nivel había ofrecido conceptos acerca de las iniciativas nacionales y mundiales en curso en

materia de exploración espacial que resultarían útiles durante las deliberaciones sobre su función y sus actividades futuras. Una cuestión, en particular, guardaba relación con un posible vínculo entre la Comisión y la estrategia mundial de exploración.

#### **8. Exposición: “50 años de logros espaciales”**

324. La Comisión tomó nota con reconocimiento de que más de 30 Estados Miembros, organizaciones de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales habían contribuido a la exposición multinacional sobre el tema “50 años de logros espaciales”, que tuvo lugar del 6 al 29 de junio de 2007 en la rotonda del Centro Internacional de Viena. Participaron en ella Alemania, la Arabia Saudita, Argelia, Austria, el Canadá, China, España, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Hungría, la India, Indonesia, Italia, el Japón, el Líbano, Malasia, Marruecos, Namibia, el Reino Unido, Tailandia, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el ACNUR, la Reunión Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre, la ESA, la UIT, la FAI, el Año Heliofísico Internacional (2007), la Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teleobservación y el Servicio de Prospección Geológica de los Estados Unidos. En un autobús multimedia situado en la plaza del Centro Internacional de Viena se presentó otra exposición, titulada “Información meteorológica espacial”, como parte del proyecto “La información meteorológica espacial y Europa: instrumento pedagógico con el Sol”.

#### **J. Calendario de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios**

325. La Comisión convino en el siguiente calendario provisional para su período de sesiones y los de sus subcomisiones en 2008:

	<i>Fecha</i>	<i>Lugar de celebración</i>
Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	11 a 22 de febrero de 2008	Viena
Subcomisión de Asuntos Jurídicos	31 de marzo a 11 de abril de 2008	Viena
Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	11 a 20 de junio de 2008	Viena

## Anexo

# Directrices para la reducción de desechos espaciales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

## 1. Antecedentes

Desde que, en 1999<sup>a</sup>, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos publicó su *Informe Técnico sobre Desechos Espaciales*<sup>a</sup>, se ha estado de acuerdo en que los desechos espaciales plantean actualmente riesgos para las naves espaciales que están en órbita terrestre. A los efectos del presente documento, los desechos espaciales se definen como todos los objetos artificiales, incluidos sus fragmentos y los elementos de esos fragmentos, que están en órbita terrestre o que reingresan a la atmósfera y que no son funcionales. La cantidad de desechos espaciales va en aumento y, en consecuencia, se multiplican las probabilidades de que se produzcan colisiones que podrían causar daños. Además, también existe el riesgo de que, si logran reingresar en la atmósfera terrestre, esos desechos ocasionen daños en la superficie de la Tierra. Por ello, se considera prudente y necesario aplicar con prontitud medidas adecuadas para reducir los desechos espaciales, a fin de preservar el medio ambiente espacial para las generaciones futuras.

Históricamente, las principales fuentes de desechos espaciales en órbitas terrestres han sido a) las desintegraciones accidentales e intencionales que producen desechos de larga vida y b) los desechos liberados intencionalmente durante el funcionamiento de las naves espaciales y las etapas orbitales de los vehículos de lanzamiento. En el futuro, se prevé que los fragmentos generados por las colisiones constituyan una importante fuente de desechos espaciales.

Las medidas de reducción de desechos espaciales pueden dividirse en dos amplias categorías, a saber, las que limitan la generación a corto plazo de desechos espaciales potencialmente peligrosos, y las que limitan su generación a más largo plazo. Entre las primeras figuran la reducción de la producción de desechos espaciales relacionados con las misiones y la prevención de desintegraciones. Las segundas se refieren a procedimientos relativos al final de la vida en virtud de los cuales se retiran de las regiones en que existen naves espaciales en funcionamiento las naves espaciales y las etapas orbitales de los vehículos de lanzamiento que han quedado desactivadas.

## 2. Fundamento

Se recomienda la aplicación de medidas de reducción de desechos espaciales ya que algunos desechos espaciales pueden ocasionar daños a las naves espaciales que provoquen la pérdida de la misión o, en el caso de naves espaciales tripuladas, la pérdida de vidas humanas. A los efectos de la seguridad de las tripulaciones, la

---

<sup>a</sup> Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.99.I.17.

aplicación de medidas de reducción de desechos espaciales en las órbitas de los vuelos tripulados reviste gran importancia.

El Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales ha elaborado un conjunto de directrices para la reducción de los desechos espaciales que reflejan los elementos fundamentales de un conjunto de prácticas, normas, códigos y manuales sobre la materia elaborados por varias organizaciones nacionales e internacionales. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos reconoce los beneficios que brinda un conjunto de directrices cualitativas de alto nivel, de mayor aceptación en la comunidad espacial mundial. Por ello, (en la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión) se estableció el Grupo de Trabajo sobre desechos espaciales encargado de elaborar un conjunto de directrices recomendadas sobre la base del contenido técnico y las definiciones básicas de las directrices elaboradas por el Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales, y teniendo en cuenta los tratados y principios de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre.

### **3. Aplicación**

Los Estados Miembros y las organizaciones internacionales deberían adoptar medidas, a título voluntario y mediante mecanismos nacionales o sus propios mecanismos pertinentes, con objeto de asegurar la aplicación de las presentes directrices en la mayor medida posible, estableciendo prácticas y procedimientos de reducción de desechos espaciales.

Estas directrices se pueden aplicar a la planificación de las misiones y al funcionamiento de las naves espaciales y las etapas orbitales de nuevo diseño y, de ser posible, a las ya existentes. No son jurídicamente vinculantes en virtud del derecho internacional.

También se reconoce que pueden justificarse excepciones a la aplicación de determinadas directrices o algunos de sus elementos, por ejemplo, en virtud de las disposiciones de los tratados y los principios de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.

### **4. Directrices para la reducción de los desechos espaciales**

Las siguientes directrices deberían tenerse en cuenta en la planificación de las misiones y las fases de diseño, fabricación y funcionamiento (lanzamiento, misión y eliminación) de las naves espaciales y las etapas orbitales de los vehículos de lanzamiento.

Directriz 1: Limitación de los desechos espaciales liberados durante el funcionamiento normal de los sistemas espaciales

Los sistemas espaciales se deberían diseñar de manera tal que no liberen desechos espaciales durante su funcionamiento normal. Cuando ello no sea viable, se deberían minimizar los efectos de la liberación de desechos en el medio espacial.

En los primeros decenios de la era espacial, los diseñadores de vehículos de lanzamiento y naves espaciales permitían la liberación intencional en la órbita terrestre de numerosos objetos relacionados con las misiones, en particular cubiertas de sensores, mecanismos de separación y artículos de despliegue. Empeños específicos de diseño motivados por el reconocimiento de la amenaza que plantean dichos objetos han permitido reducir esa fuente de desechos espaciales.

Directriz 2: Minimización de las posibilidades de desintegraciones durante las fases operacionales

Las naves espaciales y las etapas orbitales de los vehículos de lanzamiento se deberían diseñar de manera tal que se prevengan modalidades de falla que puedan provocar desintegraciones accidentales. Se deberían planificar y aplicar medidas de eliminación y pasivación para evitar desintegraciones en los casos en que se detecten circunstancias que ocasionen ese tipo de falla.

Históricamente se han producido algunas desintegraciones provocadas por fallas en el funcionamiento de los sistemas espaciales, como fallas catastróficas de los sistemas de propulsión y de alimentación. Es posible reducir la probabilidad de que ocurran sucesos catastróficos de ese tipo incorporando posibles hipótesis de desintegración en los análisis de las modalidades de falla.

Directriz 3: Limitación de las probabilidades de colisión accidental en órbita

Al preparar el diseño y perfil de la misión de naves espaciales y etapas orbitales de los vehículos de lanzamiento, se deberían calcular y limitar las probabilidades de una colisión accidental con objetos conocidos durante la fase de lanzamiento y la vida orbital del sistema. Si los datos orbitales disponibles indican la posibilidad de una colisión, se debería considerar el ajuste del momento del lanzamiento o la realización de una maniobra de evitación en órbita.

Ya se han definido algunas colisiones accidentales. Numerosos estudios indican que, como el número y el volumen de los desechos espaciales van en aumento, es probable que las colisiones se conviertan en la principal fuente de nuevos desechos espaciales. Algunos Estados Miembros y organizaciones internacionales han adoptado ya procedimientos destinados a evitar colisiones.

Directriz 4: Evitación de la destrucción intencional y otras actividades perjudiciales

Al reconocer que el aumento de los riesgos de colisión podría plantear una amenaza para las operaciones espaciales, se deberían evitar la destrucción intencional de las etapas orbitales de los vehículos de lanzamiento y las naves espaciales en órbita u otras actividades perjudiciales que generen desechos de larga vida.



Cuando resulte necesaria la desintegración intencional, se debería realizar a altitudes suficientemente bajas de manera que limiten la vida orbital de los fragmentos generados.

Directriz 5: Minimización de las posibilidades de que se produzcan desintegraciones al final de las misiones como resultado de la energía almacenada

A fin de limitar los riesgos que planteen las desintegraciones accidentales para otras naves espaciales y etapas orbitales de los vehículos de lanzamiento, se deberían agotar o desactivar todas las fuentes de energía almacenada que se encuentren a bordo cuando ya no se les necesite para el funcionamiento de la misión o para la eliminación al final de la misión.

La fragmentación de las naves espaciales y las etapas orbitales de los vehículos de lanzamiento representan con mucho la mayor parte de los desechos espaciales catalogados. La mayoría de esas desintegraciones fueron no intencionales, y muchas se debieron al abandono de naves espaciales y etapas orbitales de vehículos de lanzamiento con cantidades significativas de energía almacenada. Las medidas más eficaces han consistido en la pasivación de las naves espaciales y las etapas orbitales de los vehículos de lanzamiento al final de su misión. La pasivación exige la eliminación de todas las formas de energía almacenada, en particular los propulsores residuales y los fluidos comprimidos y la descarga de los dispositivos de almacenamiento eléctrico.

Directriz 6: Limitación de la presencia a largo plazo de naves espaciales y etapas orbitales de vehículos de lanzamiento en la región de la órbita terrestre baja (LEO) al final de la misión

Las naves espaciales y las etapas orbitales de los vehículos de lanzamiento que hayan concluido sus fases operacionales en órbitas que pasen por la región de la LEO deberían ser retirados de sus órbitas de manera controlada. De no ser posible, se deberían colocar en órbitas que eviten su presencia a largo plazo en la región de la LEO.

Al evaluar las posibles soluciones para eliminar objetos de la LEO, debería tenerse debida cuenta de la necesidad de asegurar que los desechos que logren llegar a la superficie terrestre no planteen riesgos indebidos para las personas o los bienes, en particular debido a la contaminación medioambiental provocada por sustancias peligrosas.

Directriz 7: Limitación de la interferencia a largo plazo de las naves espaciales y las etapas orbitales de los vehículos de lanzamiento en la región de la órbita terrestre geosincrónica (GEO) al final de la misión

Las naves espaciales y las etapas orbitales de los vehículos de lanzamiento que hayan concluido sus fases operacionales en órbitas que pasen por la región de la

GEO deberían dejarse en órbitas que eviten su interferencia a largo plazo en la región de la GEO.

En cuanto a los objetos espaciales que se encuentren en la región de la GEO o próximos a ésta, las posibilidades de colisiones en el futuro se pueden reducir dejando los objetos al final de su misión en una órbita por encima de la región de la GEO de manera que no interfieran con esta región ni regresen a ella.

## **5. Actualizaciones**

Los Estados Miembros y las organizaciones internacionales deberían proseguir, en un espíritu de cooperación internacional, las investigaciones relativas a los desechos espaciales a fin de acrecentar al máximo los beneficios de las iniciativas de reducción de esos desechos. El presente documento será objeto de examen y podrá revisarse, según corresponda, a medida que se disponga de nueva información.

## **6. Referencias**

La versión de las directrices para la reducción de los desechos espaciales elaboradas por el Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales que se ha utilizado como referencia al publicar el presente documento figura en el anexo del documento A/AC.105/C.1/L.260.

Los Estados Miembros y las organizaciones internacionales pueden encontrar otras descripciones más pormenorizadas y recomendaciones sobre las medidas de reducción de desechos espaciales en la versión más reciente de las directrices para la reducción de los desechos espaciales elaboradas por el Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales y otros documentos conexos, disponibles en el sitio web del Comité ([www.iadc-online.org](http://www.iadc-online.org)).